# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº 7354

EDICION DE 18 PAGINAS

Aparece los días hábiles

JUEVES, JUNIO 3 DE 1965

CORREO. RGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regira el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

# PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislinvas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tumpo oportuno, cualquier error en que se hubiere incuirido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletin Oficial se envia directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas,

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarita respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art 389 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2 000 00 (DOS MIL PESOS M/N. DEC/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964 VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .... \$ 5.-

" atrasado de más de un mes hasta un año " 10. 🍣

,, atrasado de más de un año hasta tres años "20,-

" atrasado de más de 3 años hasta 5 años " 40.—

" atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRÍA 536

#### SUSCRIPCIONES

Mensual		\$	450.—
Trimestral	\$ 300.— Anual	40	900

## PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento)

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°)	Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
<b>2</b> °)	De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3°)	De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (Z) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	dxce-	<b>Hasta</b>	Exce-	<b>Hasta</b>	Exce-
o 300 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente '
Sucesorios Posesión Treistañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 405.— 295.— 310.— 3.80 585.—	30.— ,, 30.— ,, 21.— ,, 54.— ,, la palabra 45.— cm.	\$ 405.— 810.— 810.— 405.— ———— 900.— 810.—	\$ 30.— 54.— 30.— cm.  81.— 54.— 2	\$ 590.— 900.— 590.— 590.— 1.350.— 900.—	\$ 41.— 81.— 81.— 81.— 61.— 62.— 63.— 63.— 63.— 63.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7.— 7

# SUMARIO

# SECCION ADMINISTRATIVA

σ						l,	Paginas
D	E	С	RE	то	S:	•	
6: 6: 6:	6 6 6	; c	66 64	No "	8697 8698	The state of A Social y Name of 21 541 00	1464 1464 1464 4 al 1465 1465
66	6		66	46 46	8700 ° 8701 ° 8702 °	suma de \$ 316 573 —	1465 1465 1465
6	LIC	e6 66	., " " 4CIC	" " "	8705	" " — Reconócese Crédito d \ \ 2.508.— a favor de la firma Paratz y Riva  " " — Reconócese un crédito de \ \ 470 54\} — a favor del M de Asistencia Social y S Pública  " " — Otórgase a la Comisión "Pro Construc Edificio Esco'ar' un subsidio por \ \ 60 000 —	1466 1466 1466 1466
N N N N	o o o	20 20 20 20 20 20 20 20	562 - 560 - 559 - 549 540 539' -	M:: A.0 Mu Mi: Sec	nisterio 3 A S – inicipal: nisterio cretaría tablecir	o de Economía — Banco de Préstamos y Asistencia Social a de Estado de Agricultura y Ganadería — Lic Pública Nº 52—65	1466 1466 1466 6 al 1467 1467
N N	) )	200	)525	– Coi	acultad	Telecomunicaciones  I de Ciencias Naturales — Lic. Pública Nº 3 65  de Ciencias Naturales — Lic. Pública	1467 1467 1467 1467

LI	CITACION PUBLICA DE VENTA:	PA	(GIN	AS
N°	20550 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Nº 7/65			
ED	ICTOS CITATORIOS:		1	1467
16 16 10 10 10 10	20565 — S   p. Luicoi Ortíz 20492 — s p. Suc de Fidel López 20491 — s p. Pedro Flores 20490 — s p. Raiael Perello 20489 — s p Tomás Gonza 20488 — s p Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva 20487 — s p Gabriel Ayon 20481 — s p. Fernando Amador		1 1 1 1 1	1467 1467 1467 1467 1468
			T.	468
	SECCION JUDICIAL			
suc	CESORIOS:			
; o	20564 — De don Alexandro Alvarez			
10	20564 — De don Alejandro Alvarez 20537 — De don Antonio Díaz o Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón ó Calderón Moreno de Díaz ó Díaz		1	46
10 10	20526 — Do doña Cornelia Olarta			46
10				.46 . <b>46</b>
Ĭ0	20512 — De dona Albertina Burta Farayón de Oñatana			468
10 10	20511 — De d'on Leonardo Gillerano			.46 .46
10	20505 — De doña Juana Carmona do Arávolo		1.	46
lo lò	20477 — De don Félix Gerardo Demínguez			.46 .46
9 0	20462 — De doña Cenovia á Zenovia Lastova			46
Ŷ	20447 — De don Florencio Fidel Tapia		1	4(
o o	2044h — Da don logo Antonio Element		14	
<b>Q</b>	20421 — De don Rufino Fernández		1.	
ò Lo	20412 — De doña Cristina Carrizo 20397 — De don Enrique Carlos Zartmann	1468	al 1	
REI	MATES JUDICIALES:		14	
0	20570 — Carrizo Anigeta vis Pogén Garral (T. T )			
io lo lo	20561 — Por Efraín Racioppi —Juicio FA.D.E CA S R Lida vs Amoy Salim 20556 — Por Aristóbulo Carral —Juicio Guzmán, Jose c Sáen Francisco 20555 — Por Aristóbulo Carral —Juicio Luna, Armando y Hugo c Zuppene, Angel		1	46 46
Lo Lò			1	46
О	20545 — Por José A Corner Trans Conference industrial de Salta Cooperativa Ltda ve Proprie L.		1.	
о -c	20541 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio Vicente Cavolo vs Jorge A Montañez.	14 <b>5</b> 9	1.	4
7¢	Julio C Herrera — Julio Madex Nortena vs. Velázonos Della se	1140	1	
Lo Lo	20531 — Por Julio C Herrera — Juicio Madex Nortena S B L VS Cardozo, Ramona Medina de .		1	4'
6	20532 — Par Julio C. Harrison T.		1.	
9	20582 — Por Julio C. Hertera — Juicio José Montero y Cía. vs. Galli, María G. de y otro 20531 — Por Julio C. Herrera — Juicio. Montero Joséy Cia. vs. Chalabe, Angel Raúl		1	4
ā	Tot Mitato Barvatierra — Juicio Peral, Antonio vs. H. W. B.		1. 1!	_
lo lo	20484 — Don field C Tropped T	ŧ	17	
ĺó	20445 — Por Francisco F Gallardo — Juicio Antonio Mena vs. Juan Carlos Macaferri	1	1	
0	Tor vose A Cornejo - Juicio Ambrosio Fabian vs. Eurania Banca		1.	4
10 16	20414 — Pon Efecto Designation of the State of the Ramon Rearts	1470	al 1	4
9	20414 — Por José A. Cornejo — Juicio Juan Cincotta S A C I vs. Ramón Rearte		1 1	
	20383 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: compañía Química & A vs. Alexandra o Alejandrina C. de Hondrogianis.  SESION TREINTARAL:	•	1	g
Į.,	90507 07 7 7		1	4
la	zuspe — S/p. Camilo Raposo		1	4
18 18	20521 — S n Manual Manual 3		1	
ĮQ	20340 — Nadra Michel Isa 20288 — ş p Şalqmön Juarez		1	
31:	rasign a juisia:	1471	al 1	
Ģ	20520 — Amensua, Ciro José c'Moreno Mario			
ĒI	20520 — Amenzua, Ciro José c'Moreno Mario		1	4
10	20568 — Nº 356 — Ç J — Sala 3a — 31-12-64 — Saayodra Joré № 1			
	Nº 357 — C. Paz L. 16-9-64 — Guemes Angélica Saravia de Vs. Ramón Jorge.	1477	al 1	4
	J. 10-9-04 - Guemes Ange ica Saravia da 17-			

PAGINAS

# SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL:

20572 — "Caminos S A Constructora — Ind Minera Com F Inm v Agropec iaria".....

1472

# SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS:

$N_0$	20573 — Centro Vecinal 'Vil'a El Rosedal" — Para el día 13-6-65	1472 al 1477 1477
$N^0$	2056) — Compañ a Minera La Poma —SAC e I —Pula el día 27 del actual	1477
$N^0$	20507 Chibán y Sal m S A C I I F Para el día 26 de Junio de 1965	1477
$N^o$	20494 — Liga de Futbol Vespucio Para el día 2 de jumo del ctê año	1477

## SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

DECRETO Nº 8695

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1464|65.

VISTO este expediente en el que la Representacion Legal y Administrativa de la Provincia de Sa'ta en la Capital Feduial comunica haberse regulado los honorar os de los docto res San Miguel y Mayer por el incidente de espera é intimación de pago en autos caratulados 'Gobierno de la Provincia de Salta c|Sociedad Anónima San Miguel -su explopiaсібії, у

#### CONSIDERANDO

Que los importes respectivos deben ser de. positados a la mayor brevedad posible a fin de evitar poste. ioles confunçancias judiciales. Por ello y atento a lo informado por Con.

ťaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Autorizase la apertura de un credito por la suma u \$ 1702 000,— m n (U.N. MILLON SLILCIENTOS DOS MIL PESOS MONLDA NACIONAL) para su consignación en el juicio de que se da cuenta precedentemen te, de conformidad a las disposiciones ac 179- apartado c) de la Lay de Contabilidad vigente.

Art 2º — Incorpórase e' ciedito cuya apertura se dispone poi el articulo anterior dentro del ANLXO D-- INCISO II-- O IN IS G S-TOS- PRINCIPAL a)1- PARCIAL Gabreino de la Provincia de Salta vs. San Miguel -Expropación' del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Foncos Nº 170

Art, 3° — En merito a lo dispuesto poi carticulo, 2° la Oiden de Disposicion de Poi-dos Nº 170 queda amphada en la suma de 1702.000,- min (Un milión' setecientos dos mil moneda nacional).

Art 40 — Con intervención de Contadura General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favol de FISCALIA DL GO-BIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1702 000 — min (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL MONLOA NACIONAL), para su aplicación ne concepto expresado con imputación a ANLAO D— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCI-PAL a)1- PARCIAL 'Gobi rno de a Proviacia de Salta vs. Son Migu I — Expropiación Orden de Disposition de Fondos Nº 170, del Presupuesto en vigor.

Art 5º -- Dése conscimento oportunamente a las HH CC Legislativas de la Previro-a

All 6° — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarda Josquin Durand

Ing Florencio Elías

E'S COPIA

Santingo Félix Alonso Herteto lefo de Despacho del Minist de E F y O P.

DECRETO Nº 8696 Ministerio de Economia F y O. Pública, SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1474,65

VISTO que la Adminitration General de Aguas de Sata soleita un pretamo de \$ 4 000 000 — m n a fin a vier abenar el pago d. la i toactivitata ai prisonal af ctaco al Convenio  $\alpha_0$  Luz y Fuerza por cuanto esa administración  $n_0$  despone por el momento de recursos para ello, y,

#### CONSIDERANDO

Qui ta circunstancia racde ser somucionada mediante una intrisa de fondos con catgo de reintegro, a cuenta de las participaciones que dicha dependencia debe iccibir en el trans-cui o di pi s'nte epeci i conómico-financiero,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Articulo 1º — Concides la la ADMINISTRA-CION GENELIAE DE AGUAS DE SAUTA un anticipo de CUATRO MILLONES DE PESOS (5 4 00 000 -- ) MONEDA NACIONAL a cuenta de las participaciones que por el presente ejercicio le correspindin

ADMINISTRACION GENERAL DL AGCAS DE SALFA d' bera reintegrar antes del 31 de octubre del confiente ano al lioro e anticipa que por el artículo 1º se le acu-a e cuyo feco se autoriza a CONTA-DURIA GENERAL a electuar las retenciones porcentuales parciales proporcionales de las na ticipaciones correspondientes al Ejercicio 1964|1965 hasta la total cancelación de la du-

- Con intervención de CONTADU-RIA GENERAL DE LA PROVINCIA, liquídese por su TUSORFRIA GENERAL a la ADMI-NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de CVATRO MILLONES DE PLSOS (> 4000 000 --) MONEDA NACIONAL por el concepto expresado en el articulo 1º con imputación a 'a cu nta "Reparticiones Autárquicas y Mun cipa dados — Cu ntas Co rriente, — Administración General de Aguas Je Sitti

Art 4°. -- Comuniquese, publiquese, ausértese en e Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Duland Ing. Florencio Elias

US COPIA Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despache del Minist. de EF y O.P.

DECRETO Nº 8697 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Erpte Nº 1459-65

VISTO este expediente poi el que se gestiona la liquidación del credito por la suma de \$ 27347,— mn r.conocido poi decreto Nº 2834 64 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica, en concepto de gastos por provision de pan y liche durante los meses de agosto a selembre d 1963, impago, al 31-10-63, y at nto a lo informado por Contaduıía General

# El Gobernador de la Provincia DECRETA

Antícu o 1º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUN FOS SOCIALES Y SALUD PUBLI-CA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 27347,— min (VEINTI-SIETE MIL TRES ILNTES CUARENTA Y SHITE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone a los beneficia-110s del ciédito reconocido por decreto Nº 2834 61 con imputación al ANLXO G INCI-SO II-- OTROS GASTOS-- PRINCIPAL d)1-PARCIAL 1 del Pr supuesto en vigoi- Orden de Disposición de Fondos Nº 230

Ait 2º -- Comuniquese publiquese, insoitese en el Registio Oficial y Archivere.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Ing. Florencio Elías LS COPIA Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO Nº 8698 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1425-965.

J fe de Despacho del Minist. de EF y OP.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduria General de la Piovincia eleva nómina d. expedientes en trámite perteneciente a ejer cicios anteriores y a los que le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad en vgor, a efectos de que se dic te el correspondiente decreto, Por ello,

2909-0-65

2910—C—65

2907-C-65

2908-C-65

suma de \$ 503.453 m|n. (QUINIENTOS TRES

MIL CUATROCILNIOS CINCUENTA Y TRES

PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de

cada uno a los beneficiarios que se detallan

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Reconóce-e un ciedito por la

y por el importe que se consigna seguidamente Expte. REPARTICION BENEFICIARIO IMPORTE 2220-C-65 Cámara de Diputados Personal varios 1495—D—65 5 511 — M Asun os Socialis E S. d. Villalba 2867---C---65 350.--Policía Correo y Telecomunicaciones 1635-M-65 5 473 ---M Asuntos Sociales Personal values 2511-M-65 133 086 ---2075-P-65 37 188 ---Elena A. de Perotti 2720—P—65 26 452.— 299 .-- 12--60 Marcos Gutierrez 10 465 — Dirección Rentas Luis G. Cajal 3029-P-65 1 084 ---Poder Judicial Pedro L Ferreyra 3124—C—65 251 037 -Caja de Jubilaciones José G Arias

Benigno S Aparicio Angel M Salas

Caciano Medina

Santiago Chuchuy

TOTAL .. \$ 503 453 \_\_\_

30 824 ---

1.037 -

214 ---

390 ---

342 ---

Are 27 — Con intrvención de Cintaduría General de la Piovincia, pásuse por su Tesoreria General a favor de las respecte as HA-BILITACIONES DE PAGOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la sur a de \$ 503 453, min (QUINIENTOS TRES MII, CUA-TROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado, con maputación al ANE-XO G— INCISO II— OTROS GAS OS— PRIN CIPAL d)1— PARCIAL 1 del Pr supuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

,,

,,

99

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricarde Jeaquin Durand

ing. Florencio Elias

Es Copia. Santiago Félix Alonso Herrero Jeso de Despucho de Economía y Emanzas

DECRETO Nº 8699 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1346-965.

VISTO este expediente en el que el señor Manuel Ciuz soicita piórroga poi el termino de 120 dias, del pagaré suscripto a favor del Gobierno de la Provincia con vencimi nto al 15-5-65, por la suma de \$ 68 775 — mm corres pondiente a la cancelación del saldo del precio de compra de un tractoi Oruga con topadora r-cta —maica "Hanomag"— Modelo K 55— Se rie  $N^{o}$  56 948 — 55 H P que adquillera en 1emate público realizado de conformidad a lo dispuesto por decreto  $N^\circ$  6596 64 y appohado pur decreto  $N^\circ$  7752 65, y

#### CONSIDERANDO

Que pgi dicho iniporte se ha constituído pren da a favor del Gobierno de la Provincia, se-gún contrato registrado bajo el Nº 11135 del Registro de Ciéditos Piendarios de la Nación en cumplimiento a lo establecido en el Ait 5º del decreto Nº 6596|964,
Por ello, y atento a lo informado por Con-

taduria General,

#### E. Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acuerdase a don MANUEL CRUZ, una piórroga de 120 (ciento vinte) días a partir del 15/5 60, para el pago de su documento que por \$ 68775,— m|n tiene suscripto a favor del Gobierno de la Provincia por el concepto exvresado en las consideracios nes precedentes, suma que a su vencimiento deberá ser abonada con más los intereses correspondientes conforma a disposiciones del artículo 5º de' decieto Nº 6596|964,

Art 2º - Comuniquese, publique e, insér es. en el R gistro Oficial y archívese

> Dr Riearde Jeaquin Durand Ing. Florencio Elías

InS COPIA. Santiago Félix Alonso Herrere

Jefe de Despucho del Miniat. de EF. y O.F.

DECRETO Nº 8700 Ministerio de Economia, F. y O. Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expedieste Nº 393-965

VISTO que la Municipalidad de Colonia Santa Rosa solicita un anticipo de \$ 1 000 000, min. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde p-rcibir duraste el presente ejercicio, a fin de solventar necesidades varias de la Coniuna, atento a que Contaduria General aconseja acoldar solo un 30% del importe equerido, en razón de que al conced-rsele el total so icitado esta se vería piácticamente privada de sus reculsos naturales por el corriente año,

#### El Gebornador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acuérdase un anticipo por la suma de \$ 300 000,— m n (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA RO-SA, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden percibir por el corriente

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gen ral de la Provincia, páguese por su Teso-renia General a favor de la MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300 000 - min (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la curnta 'REPARACIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIT TES — MUNICIPALIDADES DE LA PROVING CIA — Municipalidad de Colonia Santa Rosa"

Art 30 - Autorizase ą Contaduria General a reten r de las participaciones que m-nsualmiente le correspondan a la Municipalidad las sumas necesarias para cancelar el anticipo que se acuerda, dejándose establecido que el mismo d'he quedar reintegrado a' 31 de octubre del presente ejencielo.

Art  $4^{\circ}$ . — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing Florencio Elias

ES COPIA: THE REAL PROPERTY.

DECRETO Nº 8701 Ministerio de Economía, F. y O. Púbicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1463-965.

VISTO stas actuaciones en las que la Camara de Senadores de la Provincia eleva para su liquidación comprobantes impagos al 31/10 |64, correspondientes al ejercicio 1963|64 por un importe total de \$ 316.573,— m|n., atento a que poi prienecer a un ejercicio vencido y va cerrado le son concurrentes las disposicio nes de los artículos 1º y 35º de la Ley de Con tabi idad, según informe de Contaduría Gene-

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artícu.o 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 316 573,— m<sub>i</sub>n. (FRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y IRES PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de los beneficiarios que se detallan a is 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por su Tesorería Gene al a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA H. CAMARA DÉ SENA-DORES DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 316 573 — m.n. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PE SOS MONEDA NACIONAL), para que abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artícu.o anterioi en la forma y proporción que corresponda, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRIN CIPAL d)1- PARCIAL 1 del Pesupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Alt 3°. — Comuniquese, publiquese, inseintese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquín Durand ing. Florencio Ellas

ES COPIA. Santiago Félix Alense Herrero lefe de Despacho del Minist, de EF. y OF

DECRETO Nº 8702 Ministerio de Economía F. y O Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 1465—965.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compias y Suministros solicita la autorización correspondiente para adquirir en forma directa la cantidad de 6.000 frascos de vacuna triple y 2 500 frascos de va cuna doble con d'estino a la Dirección de Medicina Preventiva, que en total ascienden a la suma de \$ 634.000 —, atento que para el'o se invoca el caráctei de urgente de dicha provisión y la tabricación exclusiva de los productos por parte de las filma<sub>s</sub> Dupomar e Insti• tuto Malbran, respectivamente, lo que hace concurrente a este pedido las disposiciones del Art 55°— incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad en vigor y a lo infolmado por el Tribunal de Cu ntas,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en forma directa de las firmas DUPOMAR e INSTITUTO MALBRAN, Îa cantidad de 6 000 frascos de Vacuna Triple y 2 500  $\,$ frascos de Vacuni Doble, al precio de m\$n. 504 000 — y \$ 130 000 respectivamente, con destino a la DIRECCION DE MEDICINA PRE-VENTIVA por encuadrarse en las disposiciones del Artículo 55º— incisos d) y g) de la Ley de Contabi'idad en vigor

Ait 2º - Comuniquese, publiquese, inseltree en el Registro Oficial y archivere

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

Santiago Félix Alonso Herrero

Santiago Félix Alonso Herrero

Jelo de Despacho del Minist. de E.F. y O.P. Pia Codiv:

DECRETO Nº 8708.

Ministerio de Economía F. y O Públicas SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 93-965

VISTO el decreto Nº 8038 de fecha 8 de abril del año en curso, que dispone la ampliación de parciales varios del Presupuesto en vigor de la Dirección Genera' de Rentas, y atento a lo solicitado poi Contaduría General a fs 8 del expediente del rubro.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Delase establecido que en merito a lo dispuesto por decreto Nº 8038;65, la Orden de Disposición de Fondos Nº 177 qui da ampliada en la suma de \$ 3.200 000,- m,n (Tres millones doscientos mil pesos mon da

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insertesa en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand lug. Florencie Elías

ES COPIA:

Santiago Fálix Alonso Heriero Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP.

DECRETO Nº 8704 Ministerio de Economía F. y O Pública. SALTA, 26 de Mayo de 1965. Expediente Nº 708—965.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el va factura de la firma "Paratz y Riva" por la suma 2.508,- m|n perteneciente al ejercicio 1960,1961, por provisiones efectuadas en cumplimiento al pedido de previsión Nº 2975 61, at-nto a que dicha deuda fue reconocida y liquitada in diante decreto Nº 5092 del 11 de setiembre de 1961 el que por no haberse cump imientado  $\epsilon$ n termino collespondiente se d'eje sın efecto según informe de Contaduría G -

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1" - Dejase sin efecto el decre o Nº 5092 de fecha 11 de setiembre de 1964, en mérito a lo expuesto precedentemente

Art 20 - Reconóc se un ciedito poi la suma de \$ 2505,— m n (LOS MIL QUINILNTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la firma "PARATZ y RIVA", por provisiones efectuades conformidad al Minis-terio de Asuntos Sociales y Sa'ud Pública

Art 3º -- Con in envencion de Contadunía General de la Provincia, páguese por su Tesoreria Genila' a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2508 — m|n (DOS MIL QUINTY-TOS OCHO PESOS MONEDA NACIONALI para que con dicho importe abone i la fun a beneficiaria del crédito reconocido poi ci tículo anterior con imputación al ANENO G--INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 2 º

Art 4º. — Comuniquese, publiques, enselve tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Felix Alonso Herrero jele de Despacho del Minist. de E F. y O P

DECRETO Nº 8705 Ministerio de Ecoromía. F. y O Públicas SALTA, Mayo 26 de 1965, Expediente Nº 1449—965.

VISTO este expediente en el que corren agre gadas para su liquidación facturas impagas de 'Caja Chica" correspondientes al Ejercicio 1963 -1964, elevadas por lá Dirección de Administración del Minist 110 de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un importe total de \$

470.543,- m|n.; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contadura General

#### El Gobernado: de la Previncia DEGRETA

Artículo 11 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 470 51: --- mp. (Cuatiocientos Setinta Mil Quini ntos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Naciona), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Saluc Publica correspondiente a focturas impa, is de caja Chica' del E-10 reactor 1963 64

Ait 2º — Con intervacion de Contaduría General de la Provincia pagu se por su Tsorería General a favor del Ministerio de Asun tos Sociales y Salul Publica, con cargo de oportuna rendición de cu ntas la suma de \$ 470 543 — mm (Cuatrock neos Setenta Mil Qui nientos Cuarenta y Tres Lesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las factura, correspondientes al credito reconocido por el artículo anterior con imputación al Anexo G- Inciso II- OTROS GASTOS- Pira cipat dil- Parcia 1 del P esunu sto en vigor Orden de Disposición de Fondos Nº 230

A t 3%. — Comuniquese, publiquese in 11. tess en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Duland Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despucho del Minist de E. F. y O. P.

D'ECRETO Nº 8706

Ministerio de Economía, I. y O Públicas SALTA, Mayo 26 de 1965 Expte. Nº 6023 1965

-VISTO estas actuaciones in las que se procura el otorgamiento de un subsidio para la construcción d' un local para funcionamiento de la Escuela Provinciai d. "E Tapial" cada en el Distrito de Colanzulí del Departamento de Iluya, y,

#### -CONSIDERANDO

Que el p opósito persegu do obliga al Gobier no a facilitai su realización ya que el monto de la suma solicitada i su ta insignificanto frente al beneficio que c'la reportará con su

Por ello, y teniendo en cuinta o informado por Contaduria General a fe 8

#### El Gobernador de la Piovincia DECRETA

Art 1º - Otóigase a la Comisión Directiva Vecinal de Colanzu i (Iruya) 'Pro Construcción Edificio Ascolar', integiada por los s nores Sacarnino Vargas, Lorenzo Gallardo y Savador Yugia un subisidio poi la suma ce S senta Mi P son (3 no 000 —) Moncua Nacional para que con meho importe sufrague los gastos que demanden la construcción de un local para el funcionamiento de 'a Escuela Provincial de 'E Tapial' en a citada locali-

Art 20 - Previo intervención de Contadulía General de la Provincia, líquidese por a Tesor i a G neral a favoi de la mencionada Comisión con cargo de opartina rendición de cu ntas, la suma de Sesen a Mil 60 000.-) Moneda Nacional a los fines expisados precedent in nte, debiendo imputarse el gasto al Anexo C- Inciso 1- OTROS GAS-TOS— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 175 del Presupuesto General de Gastos en vigor

A t 8°. — Comuniquese, publiquese instructes en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durend Ing, Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Felix Alonse Herrero Jefe de Despacho del M de E F. y O. P

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20569 .--INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE Nº 4 501/65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 21/65 para el día 29 de junio de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPAS Y UNIFORMES Y EQUIPOS, con dest no a establecimientos dependientes le este Instituto ubicados en Capital Federal y Peias de Santiago del Estero, Mendoza, Salta Tucumán y Entre Ríos (Villaguay) — La aper. tura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viev. tes 489 - Planta Baia - Capital, debiendo dirigiise pa a pliegos e informes a la citada de. pendencia de lulles a viernes en el ho ario de 13 a 19 — El Director Administrativo.—

Buenos Anes junio 3 de 1965 — NOEMI E D de MARTINEA

alc. Dirección Administrativa

Importe \$ 405 e) 3 al 166/65

Nº 20562.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARIA DE GUERRA

Comandos de/Ingenieros y Dirección Gral. de Ingenieros

Azopardo 250 — 10° Piso — Capital Federal LICITACION PUBLICA Nº 275 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965 — - PROVINCIA DE SALTA -

Nº 275 — HORA. 10,20 — Adquis ción de 30 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes etc. en la CIUDAD DE SALTA. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta.- RETIRO DE PLIEGOS, DATOS E INFORMES EN ESTA DIRECCION GENERAL Y EN EL REGI. MIENTO DE CABALLERIA DE MONTAÑA 5 en la Ciudad de Salta.-

HORARIO DE VENTA d€ 8 a 11 Holas LUGAR DE APERTURA — PISO 9º

La apertura y lectura de las p opuestas ten. drá lugar el día y hora antes mencionado en el COMANDO DE INGENIEROS Y DIREC. CION GENERAL DE INGENIEROS, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir poi datos e informes en (1 Piso 10° doude deberán envar también sus propuestas en sobie certa. do y lacrado indicando número, día hora v objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anteno idad a la apertura del acto BÚENOS AIRES, Jun o de 1965 -JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Valor al Cobro \$ 405 —

Nº 20560 .-

Ministerio de Economía, F y O Públicas A.G A S

c) 2 al 15--6-65

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 92|65 "SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL ZONA DE. TANIA' -

Fecha de Ane tura 20 de Julio 65 a hotas 11 o dia signi ente si fuera firiado -

Presupuesto. m\$n. 6 002 900,00 (Seis Miliones Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Na.

Phego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo o refinados pievo pago de la suma de m\$n. 1 000 00, del Depa tamento de Electromecánico de la A G A S San Luis Nº 52 - Salta - Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12 horas -

LA ADMINISTRACION GENERAL -

SALTA, mayo de 1965 -

Ing Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral A G A S Valor al Cobro \$ 820 e) 2 al 23-6-65

Nº 20559 -

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a licitación pública Nº 11 para el día 14 de junio de 1965 a las 10 horas, para la

provisión de lámparas a vapor de mercurio colo: coriegido de 400 W, y balastos para intemperie, blindados de 250 W Consulta y apertura propuestas Compras y Summistros —Santa Fé 545 — Ciudad Adqu sición phe gos: Receptoría — Florida 62 — Ciudad P ecto pliego \$ 1.000,00 m|n..-

Valor al Cobro \$ 415 e) 2 al 4-6-65

# Nº 20549 - LICITACION PUBLICA - MI NISTERIO DE ECONOMIA, F Y OBRAS PUBLICAS — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para la pro\_ visión de Impiesos, Extractos y Libretas para la instalación de la Tómbola.— Ley 3923, Art 14 Inc 13 del 10|11|64.

Fecha de Apertura 11 de junio de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado en el local del Banco, Alvarado 621, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones. Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000 - Para mavores da. tos, requenrios en el local del Banco, de 8 a 11 horas.— Salta, Mayo de 1965 JOSE ANTONIO VACCARO

Presidente, Banco de Préstamos y A. Social Valor al Cobro \$ 415 e) 1 al 7-6-65

#### Nº 20540 - SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Dirección General de Administración — Licitación Pú blica Nº 52|65 - Act 10 442|65

Llámase a Licitación Pública para el día 9 del mes de Junio de 1965, a  $la_{\rm S}$  14 horas para la venta de Un (1) automóvil Hillman modelo 1936, Un (1) pulverizador herbicida "Minervino", arados, guadañadoras, incubadoras, máquinas de escribir etc etc, que se encuentran depositados en la Escuela Agrotéc n ca "General Martín M Guemes" — Salta (Pcia de Salta), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agricola.

Los pliegos de condiciones se encuentrar a disposición de los interesados en la D rección General de Administración (Sec Licitacio. nes) Paseo Colón 974 - 2º Piso (Of cina Nº 128), Capital y en la citada Escuela

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. EL DIRECTOR GENERAL

Valor al Cobro \$ 415 e) 1 al 3-6-65

## Nº 20539 - SECRETARIA DE GUERRA -Dirección General de Fabricaciones Militares Establ'cimiento Azufrero Salta

Caseros 527 - Salta Licitación Pública Nº 97/65

Llámase a Licitación Pública Nº 97/65, a realizarse el día 14 de junio de 1965 a hojas 10, por la adquisición de Brocas con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estac ón Caipe Km 1626 -FCGB - Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigitse al citado Establec miento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, A. venida Cabildo 65, Bueños Aires.

Valor del pliego \$ 20 — m|n JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc., Establecimiento A. Salta Valor al Cobro \$ 415 .e) 1 al 3-6-65

#### Nº 20538 - EXPTE. Nº 49106 SCI64 Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública cuva apertu ra tendrá lugar el día 8 de Jun $_0$  de 1965, a las 10 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del transporte local de Co rrespondencia en Embarcación (Dto 18º)

Por el pliego y bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertii a Embarcación o en la Directión Gene al de Admin stración (LT) Correo Central, Buenos

Director General de Administración Valor al Cobro \$ 415.e) 1 al 3--6-65 Nº 20525

# - NECESITAMOS ALQUILAR -

Llámase a Licitación Pública Nº 3/65 para el día 15 de Jun o próximo a ho as 11 o dias subsig "cnie si fuese feriado, para tomar en arrendamiento 1 Galpon o Salón de unos 200 a 300 ms de superficie cubierta, con habitaciones para instalar 4 a 6 of cinas o en su defecto espacio adicional de unos 80 m2 cubiertos para construirlas con tabiques; con dos baños por lo menos; instalación de agua corriente, cloacas, instalación de gas y corriente electrica trifásica. El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altu a mínima de 5 mts. Se dará preferenc a a las ofertas de locale, ubicados en un radio de 5 cuadias a contai de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000 -

Pliegos de condiciones. Día hábiles de a 13 hs.-

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Buenos Aires 177, Teléfono 14411, SALTA -Valor al Cobro \$ 435 e) 31|5 al 11|6|65

Nº 20513

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Buenos Aires 177 - Salta

Liamase a Licitación Pública para el día 19 de Junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuese feriado, para la ej cución de la Obra "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza Nº 2 Sa'ta", con un Presupuesto oficial de \$ 741 787 — m|n.

El legajo técnico puede e r consultado sin cargo en 'a Contaduría de la Facutad, Buenos Anes 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de \$ 750 — m'n

Cont. Nac. Eduardo M. Chambeaud Secretario Ing. Carlos S Martearena Decano

Valor al cobro \$ 435,-

e) 28|5 al 10|665

# LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 20550 .-

SECRETARIA DE GUERRA Dirección Gral. de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Cas ros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 7/65 Llámase a heitación pública de ventas Nº 7/65 para el día 16 de junio de 1965 a hojas 10 para la venta de chataria semipesada de propiedad del Estabiecimiento Azufreio Salta -

Por pliegos de bases y condiciones gene ales dirigirse al ctado Establecimiento, - Altos Hornos Zapla - Palpalá (Jujuy) o bien (n la Dirección General de Fabricaciones Militares Av Cabildo 65 — Buenes Aries, donde serán distribuídos sin Cargo.-

JUAN JOSE GUAYMAS - Jefe Complas Acc

Valor al Cobro \$ 415 --e) 2 al 4-6--65

# EDICTO CITATORIO:

Nº 20565.-

REF : EXPTE Nº 14091-48 sip p!17/3.-- EDICTO CITATORIO -

A lo efectos establecidos por el Art 182 v 183 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIO ORTIZ tiene solicitado inscripc ón de aguas privadas de los manantiales que dan origen al arrovo denominado Arrovo del Abra naciendo y munend, dent o de su propedad denominada Abra de Lesser, ubicada en el Dpto La Caldera, catastro No 97 y para ricgo de una superf cie de 40 Hs apioximadamente

SALTA 1º de Junio de 1965 -Admin stración de Aguas

Importe \$ 405 -

e) 3 al 16|6|65

Nº 20492 - REF.: EXPTE. Nº 1490[51 s. r. p. p|17|3. - Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Ait. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Suc de Fidel López, tiene solicitado reconosimien to de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 1|segundo a derivar del Río Molinos (margen izquierda), por me dio de la acequia denominada "Santa Rosa" con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Hs. del inmueble denominado Santa Rosa, catastro Nº 108, ubicado en el Dpto. de Molinos.— En época de estia je la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia mencionada Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A.G.A.S. Sin Cargo e) 27--5 al 9-6-65.

Nº 20491 - REF.: EXPTE. Nº 14735|48 s. r. p. p|17|3 - Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 250 del Código de Aguas, se hace saber que Pe dio Flores tiene solicitado ieconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6.65 1 segundo a derivar del Rio. Calchaquí (márgen derecha), por medio de la acequia "El Barrial" con carácter Permanen te y a Perpetuidad una superficie de 1,2500 Hs. del inmueble denominado "Potrero", ca tastio Nº 185, ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi — En época de es tiaje la propiedad de referencia tendrá dere cho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia men cionada.

Salta, Administración General de Aguas ALDO M ABBONDANZA

2º Jefe de Explotación A.G.A.S

Sin Cargo e) 27-5 al 9-6-65

Nº 20490 - REF.: EXPTE. Nº 0361|P|62. s r. p. p|17|3. —Edicto Citatorio

los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ra fael Perello tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar conuna dotación de 2.49 1|segundo a derivar del Río Conchas (margen derecha), por medio de la acequia denominada "Comunera", y a des membrarse (Art 233 del Código de Aguas), de la supe ficie empadronada bajo riego del pledio originario, Expte. Nº 13150|48. Decreta Nº 6098 del 14/1/57, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 7500 Fis. del inmueble designado como Lote A, catas ro Nº 6018 ubicado en el Dpto. de Metán.

Salta, Administración General de Aguas ALDO M. ABBONDANZA 2º Jefe de Explotación A G.A S.

Sin Cargo

e) 27-5 al 9-6-65.

Nº 20489 - REF.: EXPTE. Nº 13382|48. s. r. p. p|17|3. - Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,48 1/segundo a derivar del Río Brealito (márgen derecha), mediante las acequias E' Chorro y El Antigal, con carac ter Permanente y a Perpe'uidad comprendien do una superficie de 0,9156 Hs. del inmueble denominado "Churcalito", catastro Nº 560 u bicado en Seclantás, Dpto de Molinos.— En épocas de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un tulno de 1 hora y 6 mi= nutos en un ciclo de 10 días con todo el cau dal de las acequias mencionadas.

Salta, Administración General de Aguas

ALDO M. ABBONDANZA 2º Jefe de Explotación A G.A S.

Sin Cargo

e) 27-5 al 9-6-65.

Nº 20488 — REF : EXPTE. № 15018|48. s. r. p. p|17|3. - Edicto Citatorio A los efectos establecidos por el Art 350 del Codigo de Aguas, se hace saber que Lucas Salva y Juana Corimayo de Salva, tienen so licitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 212 isegundo a derivar del Río Calchaquí (már zeň derecha), con ca ácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 45000 Hs del inmueble denominado "Potrero" ó 'Sansutti", "La Falda", y "San Juan", catastros Nos. 260, 389 y 388, ubicado en el Partido de Es\_ calchi, Dpto de Cachi — En época de estia je la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 27 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia denominada "El Molino".

Salta, Administración General de Aguas ALDO M ABBONDANZA 2º Jete de Explotación A G A S

Sin Cargo

e) 27-5 al 9-6-65

\* Nº 20487 - REF.: EXPTE Nº 5583 A 64 s. c p p|17|4 — (Edicto Citatorio)

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ga briel Avon, tiene solicitado oto gamiento de concesión de agua pública para Illigar con una dotación de 0,053 1|segundo a derivar del Río Chicoana (márgen izquie da). mediante la acequia principal compuerta Nº 6, Canal Secundario Sud, con carácter Temporal — Eventual una superficie de 0,1000 Hs del in mueble catastro Nº 569, ubicado en el Divio. de Chicoana.

Salta, Administración Gral de Aguas e) 26-5 al 8-6-65. Sin Cargo.

Nº 20481 - REF.: EXPTE. Nº 1015/51 s. r. p. p|17|3 - (Edicto Citatorio)

los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fe nando Amador, tiene solicitado reconocimien to de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 1|seg a deriva del Río Calchaquí (márgen ızquıєrda), por medio de la acequia "El Ciénego", con carácter Fer manente y a Perpetuidad una supe ficie de 4 Hs del inmueble denominado "Rodeo", cat Nº 7, ubicado en el Dpto. La Poma — En época de estiaje la dotación asignada se 1ea justará proporcionalmente entie todos los re gantes del sistema, a medida que disminuya caudal del titado Isio

Salta, Administración Gral de Aguas e) 26-5 al 8-6-65 Sin Cargo

## SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20564.-

SUCESORIO - El Juez Civil y Comerc al de 4ª Nominación cita y emplaza por diedías a herederos y acreedores de Alajandro Al varez Edictos Boletín Oficial y Foio Salteño. Salta, Marzo 29 de 1965 --

Dr. MANUEL MOGRO MORENO -Secretario

Importe \$ 295 -

e) 3 al 16-6-65

Nº 20537. SUCESORIO El señor Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herede os y acreedores de don Antonio Díaz Antonio Díaz Castro y de doña Francisca Calderón 6 Calderón Moreno de Díaz ó Díaz Castro - Metán, 28 de Mayo de 1965

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretalia Importe \$ 295 --e) 1 al 14-6-65

SUCESORIO El Juez de Primera Nomina. ción Civil cita y esplaza por diez días a he. rederos y acreedo es de CORNELIA OLARTE. bajo apercibimiento de Ley .-

Salta, 14 de mayo de 1965.-

ARMANDO CARO FIGUEROA—Setretario e) 31-5 al 11-6-65 Importe \$ 295 .-

Nº 20519 - SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a he-1ederos y acreedores de dona Celedonia Guantay de Manjarres para que hagan valer sus derechos.

Salta, Mayo 26 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretailo

Importe \$ 295,-

e) 28|5 al 10|6,65

Nº 20518 - SUCESORIO:

E' Señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedoros de don Luis Olarte para que hagan valer sus derechos

Salta, Mayo 27 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

Importe \$ 295,--

() 28|5 al 10|6|65

Nº 20512 - SUCESORIO .-

El Sr Juez de la Instancia 2ª Noni nación C y C, en juicio Nº 36825, cita a heredeios acreedotes de dona ALBERTINA BERTA FARAVON DE OÑATIVIA, para que dentro del término de di z días hagan valer sus derechos bajo apercibilmiente de ley Publicación 1e días en Boletín Oficial y Foio Sa'teño.

Sa'ta, mayo 21 de 1965 Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

Importe \$ 295,-

e) 28|5 al 10|6 65

Nº 20511 - SUCESORIO --

El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C, en juicio Nº 32881, cita y emplaza a heredelos y acreedores de don LEONARDO GA LLERANO para que hagan valer sus derechos d'intro del termino de diez días bajo apercibimiento de ley Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

Importe \$ 295,-

e) 28|5 al 10|6|65

Nº 20508

EDICTOS SUCESORIOS

Por disposición del s ñor Jurz de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación, de esta provincia, Doctor Rafitel Angel Figueroa hago saber que se ha declarado abierto el juicio suc sorio de don LUSEBIO JUAN ME-DINA, y se cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredelos o a reccor s para que dentro de dicho término compirezcan a nacerlo valer baio ap reibimiento de lo qui hubicre ugai por Ley- Salta, 3 de noviembre de 1964.-

Doctor Manuel Mogro Moreno, Secretario -Sa ta abril 16 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno Secr-tario

Importe \$ 205.-

c) 28,5 at 10 6 65

Nº 20505 - El Sr. Juez de Primera Instan cia y Segunda Nominación en lo Civil y Co mercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedore, de Juana Carmona de Arévalo - Salta Mayo 17 de 1965

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 e) 27—5 al 9—6—65

Nº 20495 — SUCESORIO El Sr Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza por diez días a here deros y acreedores de don Martín Eudo o Cas

lañares ó Martin Castañares.- Metan, 20 de Mayo de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretar.a e) 27—5 al 9—6—65 Importe \$ 295 -

Nº 20477 - EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Come cial Distrito Judicial del Sud -Metán, cita y emplaza por diez días a herederos acreedores v legatarios de Félix Gerardo Domínguez -Su cesor<sub>10</sub>— Expte. Nº 5397|65 — Metán, Mayo 18 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO Secretaria

Importe \$ 295.—

e) 26-5 al 3-6-65

Nº 20467.-

ENRIQUE A SOTOMAYOR - Juez de Piimera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO RO-JAS 6 BONIFACIO ROJAS. — Publiquese por diez días -

Salia, 20 de mayo de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295.-

e) 26-5 al 8-6-65

Nº 20462 - EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nomina ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a heredeios y acreedores de do\_ ña Cenovia ó Zenovia Lastero - Salta, 17 de Mayo de 1965 — J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe \$ 295.-

e) 24-5 al 7-6-65.

Nº 20447 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominac ón en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a he rederos y acreedores de Florentino Fidel Tapia Salta, Mayo 18 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario - e) 21—5 al 4—6—65.

Importe \$ 295.--

Nº 20446 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segun da Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de Jose Antonio Figueroa, por el término de Diez Días, para que se presenten a hacer valer sus derechos. - Expte. No 36.926 65.- Salta, Mayo 20 de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Importe \$ 295 -

e) 21-5 al 4-6-65.

Nº 20422 - SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la Provincia cita y emplaza por el término de diez días a los helederso y acreedores de NORBERTO 9 NORVERTO BENAVIDEZ, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario Importe. \$ 295 .e) 20|5 al 3'6|65

Nº 20421 - EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de la Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y empaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Dr RUFÍNO FERNANDEZ.

SALTA, Mayo 14 de 1965.

Dr. LUIS E. SAGARNAGA, Secretario Importe: \$ 295. e) 20|5 al 3|6|65

Nº 20412 - Alfiedo Ricardo Amerisse Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Provincia, CITA v EMPLAZA a los herederos y acreedores de doña CRISANTA CARRIZO, para que en el

término de dicz días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal.

SECRETARIA, Mayo 14 de 1965 Importe. \$ 295. e) 20|5 al 3|6|65

#### Nº 20397 - EDICTOS:

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Clvil y Comercial cita y emplaza por el tér mino de diez (10) días a heredeios y acree\_ dores de don Enrique Cailos Zartmann

J ARMANDO CARO Secretario Salta 14 de Mayo de 1965 Importe \$ 295.e) 19-5 al 3-6-65.

#### REMATES IUDICIALES

Nº 20570

#### POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

#### Máquinas de coser, b cicletas, aparato eléctronico, etc. - SIN BASE

El 11 Junio 1965, lis. 18, en Caseros 1856, ciudad. 1emataré Sin Base Una máquina cosser, bordar, zureir, marca "Lander" Ny L 1 52183 de 3 cajones, Una máciona co el bordar zureir marca "Besbuil", de 5 caj nes Nº 101 A-40308, Una máquina, c ser, lordo zulcir maica 'Lander' de 5 cajones N L 1 52228; Una bicicleta marca "Ambi isi, ia" 10\_ dado 28 x 5|8 x 1 1|4 No euadro 116288, color azul, Una bicicleta marca "Ambrosiana" tipo sport, plvarón cuadro Nº 114 157 10 ado 28 x 5/8 x 1 1/4 y Un aparato electrólico plinedición de distribuidores de camión Ford a bateria smarca, todos los bienes nuevos pueden veise en poder de la Srta. Anteta Catuzo doniciliada en Campo Santo, Piov. de Salta Ordena Excelentísimo Tubuna: del Taba o Nº 1. Juicio Cobro indemnizaciones etc 17120, Aniceta vs. Razón Social "La Estrella" Expte 3898|63 Seña 30% Comisión cargo compado. Edictos 3 días B Oficial y El Fco nomista.

Importe \$ 295 c) 3 al 7--6-65

#### Nº 20561 - POR: EFRAIN RACIOPPI Teléfono 11.106

#### Derechos y acciones sfincas ubicadas en Anta Provincia Salta - SIN BASE

El 24 Junio 1965, horas 18, en Ca 10s 1856, ciudad, rematare Sin Pass los d'rechos y accio nes que e con sponden al deman lado sobre 'as fineas ac en propiedad denominadas 'Yuchan' y 'San'a Art' ubi alas en el Partido de San Simón d partamerto de Anta, Piov Salta, según títulos r , a folio 252, asiento 340 Libro 18 Titu'o General - CATASTROS Nos 306 y 307 is specificam nt Orlent Juez 1ra Instan-C 11a Nominación Jujeto F E C Λ Soc R sp. Lt la vs. Amov, Sa-lim" Ordinario Cobro de Pesos. Expedi n e 46 464 64 Seña 30 010 Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno e) 2 al 15-6-65 Importe \$ 405 -

#### EN ORAN

#### Nº 20.556 - POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial - Máquina pulverizadora - Sin Base

El día 11 de Junio de 1965, a as 17,30 horas en Alvarado Nº 677 -- ORAN, por resolución judicial, vendere en subasta pública, cin base y al mejor postor UNA MAQUINA PUL-VERIZADRA marca "Silinco", mod 1005 -Nº 517, montada s'neumáticos m didas 24 x 4, nuevo v con sus correspondientes mangueras, todo en le estado en que s encuentra en poder del depo itario judicia' Si Francisco Sá z, domici'iado en Colonia Santa Rosa, donde puede revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente Seña de práctica — Comisión a cargo comprador

- Guzmán José Sáez JUICIO Ejecutivo Francisco - Expte. Nº 4752-1963.

JUZGADO 1ra Inst C. C del Dpto. Jud del Norte - ORAN INFORMES Estudio Carra' - Ameghino Número 339 — Saita y Alvalado Nº 677 — Orán Orán, 31 de Mayo de 1965

e) 2 a' 4-6-65

Nº 20.555 - POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial - Bienes Varios - Sin Base

Importe \$ 295 -

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1965, A LAS 10 HORAS, en mi escritorio de la calle Ameghino Nº 339 — Ciudad de Salta, por r solución judicial, vendere en subasta pública, sin base y a' m jor po to, los siguientes bienes Una Heladera, marca 'Simpiex' tipo familiar, a gas de kerosene, serie Nº 34 Nº 3490, Un Lava-tropa marca 'Bugi', motor a Cte Alt de 1/2 H P, Una Cocina a gas de Kerosene maica "Oibea de 2 queniadoies y un horno Un Ventilador de mesa, marca "AE", sin núm 10, a Cte Alt , Un cractor marca "Otto Deutz', de 50 H. P., motor Nº 7715|418 rodado  $\alpha \epsilon lantero~N^{0}~650~x~20~y~trasero~N^{0}~14~x~34$ coloi verde Un Ventiador de mesa, marca "General Electric", y Una Cocina de dos heinal as, marca "Olivia" — Dichos bienes se vinderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial Si Angel Zuppone, domiciliado en la loca idad de Embarcación, d'onde pueden revisarse

Edictos por tres días en el Bojetín Oficial Foro Salten) y dos d'as en el diario El Intransigente Seña de piáctica - Comisión cargo comprador

JUICIO Emb Piev y Lice — Lura, Armando y Hugo c|Zuppone Angel- Expediente Nº 4188 63 ---

JUZGADO 1ra Instancia C y C del Departamento Judicial del Norte - ORAN

INFORMES Estudio Carral — Amighino Nº 339 — Salta y A varado Nº 677 — ORAN ORAN, 31 de Mayo de 1965 Importe \$ 295 e) 2 al 4-6-65

#### Nº 20547 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO - Jud cial - Derechos y Acciones Sobre Fin ca "Villa Fanny", Departamento Ch coana BASE \$ 880.000 -

El día 25 de Junio pmo a las 17 horas, en mi escritoiro Caseros Nº 987 Salta Rema. con Base de \$ 880 000.- m|n., los de techos y acciones que le corresponden a los demandados, sobre la finca "Villa Fann" antes Villa Milagro, ub cada en el Departa. mento de Chicoana de esta Provincia con Su perficie de 1 698 Hectáreas, 1 838 11 mts 2; limitando al Norte y Oeste Fincas "La Viña 'Agua Chuya' Al Sud, con finca "Pulares" sepalada en parte con el Río Calavera y al Fste con finca "Calavera" y al camino de Los Vallistos separativo de la finca El Moliar se gún Título registrado al folio 427, asiento 3 cel libro 5 de R. I. de Chicoana - El minue lle t'ene delecho a toda el agua plovemente del arrov<sub>o</sub> El Zanjón <sub>o</sub> Río Calaveia — Ca tastro Nº 479. Valor fiscal \$ 1 320 000 - 7% I'n el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del plecio de venta y o cuenta del mismo, el saldo una vez aproba da la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nomi. nación C y C, en juicio "Ejecutivo -Com ralı Química S A. vs. Teresa M de Robles Roberto Robles y Otro Expte. Nº 36.409| 64'' - Comisión e|comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en Economista El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405-e) 1 al 14-6-65

#### Nº 20546 - Por. JOSE ALBERTO CORNEJO — Judic'al — Inmul ble en Cafayate — BASE \$ 54 000 -

El día 28 de Junio pmo a las 18 ho as en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remata ré con Base de \$ 54 000 — m|n. el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el de partamento de Cafayate de esta Provincia,

con medidas y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, pro piedad de D. Sergio Tula; Al Este Río Car chaqui; Al Sud, Camino Nacional de Las Con chas o Corralito y al Oeste con propiedades de los herederos de D. Salvador Michel, de Ruz y de Zapana, según Título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Ca fayate. Catastro Nº 259.- Valor fiscal min 81 000 - En el acto de remate el compiador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia ira Nominación C y C., en juicio "Ejecutivo — Crédito Comercial e Industrial de Sal ta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro, Expediente Nº 46.728/64".— Comisión c/compra dor. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente. JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 .e) 1 al 14-6-65

Nº 20545 -

#### POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - DERECHOS Y ACC. S. INMUEBLE EN JOAQUIN V. GONZALEZ - SIN BASE -

El día 29 de junio pmo. a las 17.—hs., en mi escritorio: Caseros 987-Salta, Rematare SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Néstor M Zigarán que co mo b en ganancial tiene sobre el inmueble de propiedad de la Sra Lidia Montenegro de Zigarán, ubicado en calle s|nombre entre las de Gral Guemes e H. Irigoyen del Pueblo de Joaquín V. González, designado como lote o manzana 10 — plano 84 — Mide 10 de frente por 50 mts de fondo y con los LIMITES que le acuerda su TITULO registrado al folio 257 asiento 1 del libro 9 de R.I Anta — Catas tro 1871 - Parcela 6- Valor Fiscal \$ 4.000 - En el acto de remate el Tieinta por Ciento, saldo al aprobarse la subasta - Ordena Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C C. en juicio. "Ejecutivo — EMILIO R. A. ELIAS VS. NESTOR M. ZIGARAN, expte. Nº 33 915/63" — Comisión e comprador.-Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Ing t ansigente .-

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.e) 1 al 4-6-65

Nº 20541.-

#### Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU JUDICIAL - VALIOSA FINCA Y TERRENOS EN CHICOANA

El día 16 de junio de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por D sposición Señor Juez en lo C. y C de 2ª Nominación en autos Ejecutivo "VICENTE CAVOLO vs JOR. GE A. MONTAÑEZ" Expte. Nº 36.139[64; Remataré con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, las fincas "SAN" RAMON y SAN IGNACIO" que son dos fin cas contiguas unidas entre sf. que le corresponden al demandado por título reg strado a folio 321, asiento 303 del libro 16 de Titulos Generales. Limitando según título. Norte, con p opiedad de los herederos de Manuel Wayar; Sud. con la finca San Jôsé, de propiedad de los herederos de doña Joseta G. de Zuviria; Oeste con la finca Santa Rosa de propiedad del Sr Juan de los Ríos; y al Este con prop edad de Natalia Gutierrez Carmelo González y propiedad de Domingo Avellaneda. BASE UN MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL PESOS M|N. (\$ 1.118.000 00 m|n.) importe de la deuda hipotecaria SEÑA. 30% & cuenta de precio dinero de contado y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la a p obación judic al de la subasta. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA de no haber postores por la Base antedicha, transcuriidos quince minutos se efectuará una nueva subasta con BASE de CUATRO CIENTOS SEIS MIL SEISCIEN

TOS SESENTA Y SIETE PESOS MIN. (\$-406.667,00.—".) equivalente a las 2|3 par\_ tes de su valuac ón fiscal. Salla 28 de mayo de 1965.-

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público — Teléiono 17260 --Importe \$ 405. e) 1 al 14-6--65

Nº 20536.—

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL .

UNA MAQUINA DE COSER MARCA MADEX

El 13 de Junio de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326-ciudad, rematare con la BASE de \$ 8.074 M|N. Una Máquina de Cos., marca "MADEX" mueble de cinco cajones Nº 38108 Revisarla en Alberdi 122 — ciudad ORD e Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C en autos. "MADEX NORTEÑA vs VELAZ-QUEZ, Pablo Fores y otro — Expte Nº 32 453 63 s|ejec. Prend "Seña el 30 0|0 Comisión 10% Edictos 3 días B Oficial y El Int an. sigente. NOTA En caso de no haber postores por la BASE a los quince minutos siguien, tes será 1ematada SIN BASE — Importe \$ 295. e) 1 al 3-6-65

Nº 20535 -

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL .

UNA MAQUINA DE COSER MARCA MADEX El 15 de Junio de 1965, a las 16 hs., en Urquiza 326 - c'udad, remata é con la BASE de \$ 9 190 MN. Una Máquina de coșer maica MADEX mod. 1656 Nº 15583 mueble de tres cajones. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad ORD el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C v C. 5º Nom en autos "Ejec. Prendana — MA. DEX NORTEÑA S R L vs. CARDOZO Ramona Medina de y otro -- Expte Nº 9448[63" Seña el 30%. Comisión: 10% Edictos: 3 días B. Oficial y El Econom sta NOTA En çaso de no haber postores por la base, a les quince minutos siguientes será lematada SIN BASE .-

Importe \$ 295.-

e) 1 al 3-6-65

Nº 20534 --

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL -

UNA MAQUINA DE COSER MARCA MADEX El 15 de junio de 1965, a las 16 y 15 hs en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 12 771 M N , UNA MAQUINA DE COSER marca MADEX Nº 48713 gabin to de lujo estilo provenzal Revisalla en Albe di 122 ciudad ORD el Sr. Juez de 1ª Inst en lo C y C 2ª Nom en autos "Ejecución Prendaria - MADEX NORTEÑA SRL VS Ve. torino UÑO ALMENDRAS v otra - Exple Nº 31 503|62" Seña: el 30% Comisión 10% Edictos 3 días B Oficial y El Intransig nie NOTA. En caso de no haber postoles por la base a los quince minutes será rem tada SIN BASE -

Importe \$ 295 -

e), 1 al 3-6-65

Nº 20533.-

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL . UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO 1931.-

El 11 de Junio de 1965, a las 16 y 30 hs en Uzquiza 326 de esta ciudad rematais con la BASE de \$ 40 000 -M|N., UNA CAMIONETA marca Chevrolet modelo 1931 motor Nº R-2360124 chapa de la Municipal dad de Saiti Nº 21 986 — Revisarla en Alvarado 932—ciu. dad. ORD el señol Juez de 1º Inst en lo C y C 5º Nom en autos "Ejecución Pienda-Tia — APOYO COMERCIAL S A VS CAU SARANO, Guille mo — Expte. Nº 12 733 61 Seña. el 30%. Comisión el 10% Edictos 3 dias B. Ofic al y El Intransigen'e -Importe \$ 405 .-e) 1 al 3-6-65

Nº 20532.-

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL UNA MOTONETA MARCA DERRI

El 14 de Junio de 1965, a las 16 hs. en U:qu za 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 33 243 M'N UNA MOTONETA maica Derri motor de dos tiempos Nº 276.121, bastidor No 15.368 de 98 c.c.. Revisarla en Avda, Belgrano 873 — curlad. ORD el Sr Jurz de la Instrun lo Crv Cr 2ª Nom en autos "Ejecución Prendaria — JOSE MON. TERO Y CIA vs GALLI, Maifi G de v GALLI Emilio Adan -- Lapte Nº 32 439|63'. Seña el 30% Comisión 10% Edictos 3 días B Oficial y Foio Salteño NOTA Un caso de no haber postoles por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE -

Importe \$ 295 .--

e) 1 al 3-6-65

Nº 20531 --

#### POR: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL -

UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA El día 14 de Junio de 1965 a las 16 v 15' hs, en Urquiza 326 de esta ciudad iemataié con la BASE de \$ 118 355 M|N., UNA MOTOCICLETA marca HONDA and Japone-a de 150 cc motor Nº C 95 E -1400269, bastidor Nº 1400265 Revisarla en Arda Belgrano 973 ciudad | ORD el Si Juez de 1ª Inst  $-\epsilon n$ lo C y C 4d Nom en autos "Ejecución Prenda 1a — MONTERO José Y Cia vs CHA-LABE, Angel Raúl — Expte Nº 30 408 63". Seña · el 30% Comisión 10% Edictos días B. Oficial y El Intransigente NOTA En taso de no haber postores por la base, a los qu'nce minutos siguientes será rematada SIN

Importe \$ 295 ---

e) 1 al 3--6-65

Nº 20527 -

#### POR: EFRAIN RACIOPPI -Tel. 11.106 - REMATE JUDICIAL -

Un inmueble en Orán - Salta

- BASE: \$ 165 333,32 M|N -El 16 Junio 1965, hs 18 en Case os 1856 ciudad Salta r€mataré base \$ 165 333 32 mln o sean 2|3 partes avaluación fiscal un inmueble con todo lo edificado plantado y adher do al suelo de prop del demandado ubicado en ciudad San Ramón Nueva Orán, Prov. Salta, en intersección calle Arenales y Rivadavia según títulos reg a fol. 319 asicuto 6 del Libio 3 de R I Orán CATASTRO Nº 3592 Ordena Juez de Iª Instancia C C D strito Judicial del Notte Or n Expte. 2866 64 -Seña 30% Comisión cargo compiador. Fdictos 10 días B Oficial, 7 días El Economista v 3 días El Tribuno. Por el presente edicto se c la tambien a los aciecdores señores Camilo Nebhen y Héctor Manuel Salichez para que hagan valer sus derechos s lo quisielen bajo apercibimiento de ley (Art. 181 del C P C C) Juicio "Almeo Argentina S.A. v. Pirena Roberto" Ejecutivo Expte Vº 2855'64 e) 31-5 al 11-6-65 Importe \$ 405 —

Nº 20523.-

#### – JUDICIAL — INMUEBLE — - BASE \$1.400 000 %

El día 22 de Juno de 1965 a hs escritorio de Buenos Aires 80 -local 10 de esta ciudad, remataté con la base de \$ 1,400 000 — m|n (Un millón quatrocientos mil pesos moneda nacional) y en comunio diez lotes de terrenos con todo lo edificado c'avado plantado y cercado, consistiendo la edificación en e-tufas para el secado de tabaco Virginia gal pones tinglados y anexos dichos lotes de tarrenos contiguos y ubicados en la parte Sud de esta condad de Salta comprendidos entre las calle, Independencia Ituzaingo, D. Legu zamón y E. Infernales, señalados con los números 26 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 34 y 35 de la manzana H del plano Nº 1355 de la D de I., con la extensión y límites que expresan sus ifiulos registrados a folio 95 acienio 1 del Libro 247 de R I. de la Capital

Nomenclatura catastral Partidas. No 19.300; 19 301; 19 302; 19.303; 19 304; 19 305; 19 306; 19.307; 19.308; y 19 309 — Con agua corriente, luz y corriente tritásica, y servicios sanitarios — Seña en el acto 30% y a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 18 Inst. 58 Nom. C.C. donde actualmente radicado, en autos: "Peral, Antonio vs. H. W.R. Ejecución Hipotecaria". Expte Nº 33.002/63 del Juzg de 2º Nom C y C — Comisión a cargo del comprador Ed ctos diez días en el Bole-tín Oficial y El Intransigente — Para conocer el inmueble de lunes a vierne, de 1630 a 1730 horas - Para mayores informes ver al sustripto -

Importe \$ 405 .-

e) 31|5 al 11-6-65

Nº 20484 -

#### POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UNA FINCA EN CACH! - BASE \$ 2.66666 M'N. -

El 11 de Junio de 1965, a las 16 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, renataré con la BASE de \$ 2 666 66 M|N, LA MITAD DE LA FINCA "EL CARMEN" ubicada en el Dpto. de Cachi Pcia de Salta — Corresponde esta propiedad a don Epifanio Bonifacio, según tí ulos que se registian al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi Superficie lo que reculte tener dentio de los siguientes linderos Norte He ederos de Bonitac o Talqui Fernando Rovo y Hermenegildo Burg s, Sud: prop. de Estanislao Mulanda y l' 16deros de Escolástico Valdez; Este Prop. de Santos Guitian y herederes de Félix Tacana y Oeste: Río Calchaquí Catastro Nº 169 ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst en lo C. \ C. 4ª Nom. en autos "Embargo Preventivo— NORTE GOMA S R L. vs BONIFACIO, Fpifanio y Ambrosio FABIAN — Expt 32.161|64". Seña el 30% Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B. Oficial v Foro Salteño y 3 días en El Intransigente e) 26|5 al 8|6|65 Importe \$ 405 -

#### Nº 20445 - POR: FRANCISCO F GALLAR DO - Judicial - Inmueble en Cerrillos Base \$ 10 667.- m|n

El día 11 del mes de Junio del corriente año, a horas 16 30 en Virrey Toledo 465 Ciu dad, remataré con la Ease de las dos terce as partes de su valor fiscal o sea por \$ 10 667 .m|n , un lote de terreno ubicado en la loca\_ lidad de Ceirillos, des gnado con el Nº V del plano de subdivisión Nº 114 cuyos títulos se registran al folio 331, asiento 351, del Libro 17 de Títulos Generales y catastrado baro No 1917, donde pueden verse más datos - Reg s tran embalgos a favor de Barcal Hnos y de Rufino Fernández por un total de \$ 49 000 .-min, y quienes quedan notificados a hacer valer sus derechos por el término de ley me diante estos edictos - En cl acto del remate el 30 olo como seña y a cuenta del precio de venta v el saldo una vez aprobado el cemate, comis on Martille o a cuenta del comprador Ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en el juicio caratulado. "Ejecut vo — Antonio Mena vs. Juan Cailos Macafeiri', Exple No 46 855 64 - Edictos por el térming de diez dias en el Boletin Ofi cial y el Economista y por dos días en El Infransigente

FRANCISCO F. GALLARDO Martillero Público

Importe \$ 405.e) 21-5 al 4-6-65.

#### Nº 20439 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO -- Judicial -- Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 54 666 66

El día 15 de junio pxmo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Rema-taré, con Base de \$ 54 666,66 m/n el inmue ble ub cado en Pasaje Anta ellas de Moldes y Ayacucho designado como lote Nº 17 de Ia manzana 47 c. en el plano Nº 1260 .- Mide

10 mts de frente por 28 50 mts de fondo y c|límites que le acuerda su Título registrado al folio 389, asiento 1 del libro 181 de R I Capital — Catastio Nº 16.395 — Valor fiscal \$ 82 000 - m|n. En el acto de remate el comprador entregará el Trenta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 12 Instancia 54 Nominación C. y C, en juicio: "Exhorto del señor Juez de 12 Instancia 100 Nom. C. y C de la Ciudad de Córdoba, lbrado en autos Demanda y Embargo —José Minetti y Cía. Ltda S A vs José Gabilel Toires, Expte Nº 13 193/65" — Comisión e comprador - Edictos poi 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Econom sta y El Intransi\_ gente - Nota Por el presente se cita a los siguientes acceedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran de acuerdo a lo establecido y con el apereibimiento que fija el Art. 471 del C. de Pioc. C. y C y que son Señores Salomón Majul Yazlle, Manuel Condorf Humberto Singli.

JOSE ALBERTO CORNEJO 1mporte \$ 405.e) 21-5 al 4-6-65.

Nº 20438 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial - Derechos y Acciones SiFinca en "Payogasta" - Base \$ 320.00).- m/n.

El día 7 de Junio pmo. a las 17 haras, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta Rema\_ taré, con Base de \$ 320.000.- m|n los de\_ rechos y acciones que, equivalente, al 50 olo, le corresponden al señor Epifanio Bonifacio, sobre el inmueble denominado finca "El Car men", ubicada en el Partido de Payogas'a, departamento de Cachi de esta Provincia, c la superficie que resulta tener dentro de los signientes limites: Al Norte c|propiedad de los señores Bonifacio Farqui, Fernando Royo y Emeregildo Burgos: Al Sud, propiedades de los seño es Estanilao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdez; al Este, propiedades de Santos Guitián y Félix Tacama y al Oeste, con el Río Calchaquí, según Título registrado al folio 90, asiento 100 del libro C, de Títulos de Cachi .- Catastro Nº 169 .- Valor f sca! \$ 480.000. m n - En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena. Sr de 1ª Instancia 1ª Nominación & y juicio "Ejecutivo - Ambiosio Fabián vs. Epifanio Bonifacio Expte. Nº 47.480|64" Comisión e|comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405. e) 21-5 al 4-6-65.

Nº 20437 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acciones Sinmueble Base \$ 29 333,32

El día 11 de Junio pino. a las 17 horas, en mı escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remata ré, con Base de \$ 29 333,32 m|n., los de ethos y acciones que le correponden al señor Ra\_ món Rearte, sobre el inmueble ubicado en ca lle 20 de Febrero e|12 de Octub e y Aniceto Latorre, designado como lote Nº 17 de la man zana 12 .- Mide 12 mts de fiente por 36 mts. de fondo — Limita: Al Norte, lote 18; Al Es te, lote 14; Al Sud lote 16 y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registiado al fo lio 317, as ento 1 del libro 10 de R. I. Capital. - Catastro Nº 2368 - Parcela 26 - Sec ción H- Manzana 18- Valor fiscal \$ 41 000,mn. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta v a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la 5º Nominac on C. y C.. en juicio "Ejecutivo — Juan Cincotta S. A. C. I vs. Ramón Rearte, Expte. Nº 9317/63".— Comisión c/com prador - Edictos por 10 días en Boletín Ofi

cial y b días en El Economista y El Intransı\_ gente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405 .e) 21-5 al 4-6-65.

Nº 20414 - Por: EFRAIN RACIOPPI - REMATE JUDICIAL . Un Inmueble Ubicado En Pichanal Prov. Salta BASE: \$ 6.000.— m|n.

El 7 Junio 1965 hs 18, en Caseros Nº 1856, de la ciudad de Salta, remataré con BASE de las 2|3 partes avaluación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orân, Provincia de Salta, de prop. de la demandada según título reg, al folio 15, asiento 1 del Libro 27 de R Orán, manzana 76, parcela 12. Catastro Nº 333. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte. (Orán). S na 30 0 0. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. Juicio Boero Ernesto vs. Bouhid, Emma R. de — Ejecutivo Expte.: Nº 2 612|62.

Importe: \$ 405.-

e)20|5 al 3|6|65

Nº 20393 - Poi: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa" — Base \$ 313.33332

El día 4 de Juno pmo. a las 11 horas, en el local sito en calle Sarmiento 550 de la Ciu dad de San Ramón de la Nueva Orán, Rema taré, con Base de \$ 313 333,32 m|n los dere chos y acciones que en una proporción del cin cuenta por ciento le corresponden a la Sia Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondro\_ g anis, sobre cl inmueble, que fué parte inte grante de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", designado como lote Nº 25 b en el pla no No 116 ubitado en el Partido de Pichanal, Departamento de Oran de esta Provincia y que forma parte de la Colonia Santa Resa, con Superfice de 17 Hectáreza, 29 áreas y 97 centiareas, limitando al Norte con parte del loie 32, al Sud con el Camino y Canal Prin cipal de la Colonia: Al Este con los lotes Nos. 30 y 36 y al Oeste con el lote Nº 25 a, según Titulo Fegistrado al folio 33 asiento 5 del li... bio 16 de R. I. de Orán — Catastro Nº 4223. Valor fiscal \$ 940.000 - m|n. En el acto emate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez ap obada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena· Sr. Juez de 1º Instancia en lo C y C del Dis\_ trito Indicial del Norte, en juicio "Ejecutivo — Compañía Química S A, vs Alexandra ó Alejandrina Caludis de Hondrogianis Expte Nº 5319/64".— Comisión elcomprador por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Econo mista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO Importe \$ 405.e) 19-5 al 3-6-65

Nº 20383.-

POR RICARDO GUDINO Una Finca ubicada en el Dpto. de METAN (PROVINCIA DE SALTA) BASE: \$ 2.500 000.-

El día 8 de Junio de 1965, horas 18 00, en Caseros 823 — SALTA

REMATARE

Con BASE de \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos MIN.). importe de la Gaiantía Hipotecaria a favor del Banco Provinc'al de Salta, un inmueble rural den<sub>o</sub>minado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Departamento de Metán - Provincia de Saltacon todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde a Don LUIS ANGEL GAZANIGA .-

TITULO: Registrado al folio 94. Asiento 2 del Libro 22 R.I. de Metán. Provincia de Salta. Catastro Nº 4.334.— Limites — Medidas v otros datos, los que dan su título nombrado precedentemente .-

SUPERFICIE 1.732 Hectáreas 4 552 mts.2 VALOR FISCAL: \$ 440.000 (Cuatroc.entos) Cuatenta Mil Pesos Moneda Nacional)

JUZGADO: de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial.-Ordena el Señor Juez del m.smo.-

JUICIO: c|AMADO Federico y otros jecución Hipotecaria — Exptes. Nº 28.451 y 25.058.-

SEÑA Tienta por ciento.-

COMISION. de Ley & cargo del comprador. EDICTOS: Por diez días en cada uno de los diarios: Boletín Oficial — El Economista y El Intransigente.-

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público Caseros 823 — Tel. 17571.—

Importe \$ 405.-

e) 18|5 al 2|6|65

# POSESION TREINTANAL:

Nº 20567.

POSESION TREINTAÑAL

El Seño: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, ci\_ ta a don Felipe Burgos, doña Susana Burgos y doña Fanny Burgos o a sus herederos y a toda pi sona que se considerare interesada en juic o posesión treintañal deducido por Da Zulema Rodríguez de Burgos sobr<del>e</del> el inmu**e**ble ubicado en el pueblo de Cachi con una extensión de 13,10 mts de frente por 6210 mis. de fondo, lo que hace una superficie de 813 51 mts 2 encerrada dentro de los siguien\_ tes limites Norte: con Amalia Aramayo hoy S món Tolaba, Sud: con propiedad de Ciriaco Delgado, al Este: con el Río Calchaquí y al Oeste. con la calle Bustamante, a fin de que se presenten a hacer valer sus  $derecho_S$  dentio del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombiarle al Defensor Oficial para que los represente.

Salta, 29 de D'ciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.-

J. ARMANDO CARO FIGUEROA-Secretario — Letrado Importe \$ 405 — e e) 3 al 16-6-65

Nº 20566 -

# POSESION TREINTANAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, elta a doña OFELIA CORBALAN DE MONTE-LLANOS o a sus hetederos y a toda persona que se considerare interesada en juicio pose\_ s'ón treintañal deducido por don CAMILO RAPOSO sobre el terreno ubicado en el Departamento de Chicoana, Partido El Tipal, lu\_ gar denominado Campo Alegre, con una extensión o superfice total de 2.771.30 mts. cuyos colindantes y medidas son las siguientes, NORTE Balbino Zerda y 98,05 mts; SUD: Camino Nacional y 9730 mts; ESTE: Luis D'Andrea y 19,70 mts y al OESTE con Bal. b no Zerda y 38,00 mts., a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombraile el Defensor Oficial para que los represente -

Salta 14 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.-

J. ARMANDO CARO FIGUEROA Secretario - Letrado Importe \$ 405.e) 3 al 16-6-65

Nº 20521.- EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a un mueble ubicado en 'San Antonio", partido de Animaná, dpto. de San Carlos de esta Provincia cuya posesión treintañal persigue Manuel Mamaní de Meriles, y tiene de limites y extensión: NORTE; propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts; SUD: de Baltazar Rivero y mide 81 mts.; ESTE camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y OESTE: propiedades de Walda Mamaní y de

Bernardo López y mide 35 mis.— Superficie 2940 mts2.—

SALTA, 24 de Mayo de 1965.—
ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario.
Importe \$ 405.— e) 31—5 al 11—6—65

Nº 20340 — El Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en autos Nº 36.278,64. Nadra Michel Isa. Posesión Treintañal, cita y emplaza por veinte días a interesados en este juicio sobre inmucble: Finca Rumipampa, que forma parte de la estancia antiguamente denominada Rumi Pampa o Rumipampa limitando al norte, Río Pasaje o Juramento, sud, cumbre del cerro que co'inda con Tres Cañadas de la Bod ga, este, propiedad que fué de Rosa Vildoza y los Aguero Isla Grande y los Cachari, ceste Rio Pasaje o Juiamento, ubicada en partido de Chilcas departamento Metán de esta provincia. Con la ext nsión que dentro de los límites ind.cados resulte Finca Isla Grande, ubicado en er partido de Río Piedras, departamento de Me-Man, do esta provincia con la extensión que resulte d'intro de  $\log$  siguientes limites: Norte y Este. Río Juramento, Sud, finca Cuestitas d. Merced s Diaz de Inarte; Oeste finca Rumi pampa de los Gallo y Cerro de la Bodega, Finca Boido Alegre, ubicada en el partido de Rio Piedras, departamento Metán de esta provincia con una extensión que resulte dentro de dos siguientes límites: Norte, Río Julamento, Sud y O ste propudad de don Rosa Vi doza, Es e finca Algarlobos o Chilcas El cerro de la Bodega se encuentra incluído en la finca Isla Grande.

Estas fincas tiene en conjunto el catastro Nº 767. Manzana 39 Puerto Peralta deparamento Rosano de la Fiontera, de 100 mts. por 100 mts es a una superficie de 10 000 mts cuadra los limitando, noroéste, manzana 40; nomoeste, manzana 46, sudeste manzana 38, s panadas por calle en cuatro numbos. Catas ro Nº 1801 Manzani 47 En puerto Peral, Departamento de Rosano de la Fiontera, de 100 mts por 100 mts. o stan 10 000 mts cua liados, limitanco noroeste manzana 46, noroeste, manzana 50 de Alfredo Ramos, sudeste manzana 38; sudoeste, manzana 48 separada por calles en guatro rumbos. Catastro Nº 697.

SALTA. Mayo 11 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario Importe: \$ 810 — e) 13|5 al 11|6|65

#### Nº 20288.

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial c., Su i —Metán— cita y em paza a los señores Salomón Juarez, Lucinda Medina de Gutiérrez e hijos de Leoncio Gutié.rez, Martin Dermidio e Ireneo Leoncio ó sus sucesores o todas las personas que se consideren con der cho sobre  $lo_{\mathbf{S}}$  inmuebles ubicados en E Ceibal Dp o La Candelaria: Catastro 442 (con una superficie de aproximadamente 31,191 m2.) cuyos límites son N. y O. con el camino público. E. con el inmueb'e careciente de catastro y S con el inmueble Catastro 443 (con una superficie aproximada de 7,337 m2.) cuyos límites son: N, con el iomue-ble Catastro Nº 442 S, y O, con el Camino Público y E con el inmueb'e carcciente de catastro co ocido.- El inmueble sin Catas ro conocido (con una superficie de aproximadamente 58,267 m2) Limites al N y E con los inmuebl s de don Raimundo Castellanos S con el Camino Público O con los catastros Nº 442 y 443 para que dentro del plazo de publicación comparezcan a ésta a derecho en eu juici : "Posesión Tr intañal del inmueble ubicado en "El Ceibal" Dpto. de "La Candolaria" (Pcia de Sata), promovido por don José Florindo Soria y Señora Francisca Dionisia Días Unco - Expte Nº 3821/63", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio al Sr. Defensor de Ausentes

Los dictos se publicaian durante 20 días en el diario "Boletín Oficial", 18 días en el "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente"

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 810.— e) 7—5 al 7—6—6

# CITACIONES A JUINIO

Nº 20520 - EDICTOS

CITACION El señer Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos 'ORPINAKIO— Consignación de A'quileres — AMLZUA Ciro Jose e, MORENO, Mario', cita y apriaza pot edictos que se publicaran por cice dias en el Boietin Oficial y Foro San no y per tres días en 'El Tribuno', al señer MARIO MORENO para que dentro de dicho termino, compuezca a estar en derecho, bajo apererbimiento de designárse e D i asor Oficia — Salta 1º de Mayo de 1965

EMILIANO A. VIERA

Importe \$ 405,-

Secretario e) 285 ai 10,6,65

## SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

Nº 20572 - PRIMER TESTIMONIO - ES-CRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHO. CONSTITUCION DE SOCIEDAD. En esta cia dad de Salta, capital de la Frovincia d'i m mo nombre, Republica Argentina a los días del mes de Majo del año mil noveciertos sesenta y cinco, an e inf JULIO RAUL M. N-DIA Escribano t tular del Regist o número compare on los señor s HECTOR III.-RRERO, argentino casado en primeras nuoclas con Violeti de' Valle Teruol, ingeniero civil con domicilio en Mariano Boedo numeuntities IOMAS LAURENTINO CAÑI-ZARES argentino casado en primeras nupcias con Esth i Gregoria Llius, industrial, domici'iado en l'u yiredón numero quimentos cuarenta, ANGEL MEDLOT ita iano, cas ido en primeras nuperas con Aca Emilia Ansemino, industrial, domiciliado en Pellegfini numi io quimento se enta y uno FRANCISCO JAVILR ROSAS, argentino casado en primeras nupcias con Polomona Choque industrial, domici'iado en San Luc núm ro veintinno FRANCISCO PLUEZ are nuno casado primeras nupcias con Caim n A faro Bernabe m ustrial, donu in 160 en Legui amon número ciento des LUIS DAGI M argentino, casado en primeras nuperas con Eilvia Hilal ingemero civit, domicitado en Pucycredón númeto mi ciento de SALVADOR MONTAG-NA argentino ca ado en primeras nuperas con l'imma Wierra empleado domiciliado en Libertad número tr scientos sesenta y ocho, ALBERTO PEDRO BOGGIONE, argentino, ca sado en primeras nupitas con María Petu-Contador Público Nacional domiciliado en calle Del Milagro núme o doscientos trein ta y cincô FERNANDO ALZOGARAY argentino soltero inpliado domiciliado en Coronel Suarez número ciento sesenta, EDUAR-DO ALONSO CRUSPO agentino casado en primeras nuperas con Maria Teresa Mastracch o ingeniero civii, donneriado en Belgrano número cuatrocientos treinta y cuatro todos mayors de edit habros de mi conoci-minto dos fe y die n

Que en esta Ciudad de Saltta, el día once de Diciem de don, no centos sesenta y cuatro delaron constituída la Sociedad Anónima. Constructora Incustrial, Min ra em reial Financiero Inmode a la vagrop cuatra" aprobándose en la misma Asambica el Estatuto que debía regir a dicha Sociedad que habiéndose cumpido con lo riquistos legales vigentes, le fué acordada la prisonería jurídica midian te decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta número se te mil ochocientos ochenta y cos expedinte número cinco mil sefeciento, veint uno barra se enta y cinco

Que a los efectos de deiar definitivaments constituíde la ociente la decacerdo a la disposiciones legales pertinentes en vigencia con por esto acto a clevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social aprobado por Decrito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta que autoriza el funcionamiento de "Caminos Sociedad Anónima,

Constructora, Industrial Minera, Comanda I Financiera Immobiliaria y Agropecualia', todo el'o en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, cuyo tes imonio de aprobación del Estatuto Social debidamente autor zado me exhiben y transcripto literalmen te diec así

"Pinmer Testimonio de la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personeria Juridica de "Caminos Sociedad Anónima Constructora Industrial, Minera, Comercial Financicia Inmobiliaria y Agropecuaria".

Acta de Constitución — En la ciudad de

Salta Capitai de la Provincia del mismo nom bre, Republica Argentina, a los once días del mes de Diciembre de 1964, siendo as 16 holas se leún n en la calle Mitte Nº 274, los Sies. Ing. Héctor Heriero, aigintino, casago con Violeta del Valle Teruel, de prot lug Civil, con domicilio en Mariano Boedo Nº 23, Tomás Laurent no Cañizares a gentino, caado con Esth r Gregoria Erías de profesión industrial, domiciliado en Pueziredón 540, Angel Medeot Italiano, casado con Ana Emilia Anselmino de profesión industrial, domiciliado en Pellegrini 561, Francisco Javi r Rosas, argentino, casado con rilomena Choque de profesión industrial, domiciliado en Sin Luis 21, Francisco Perez argentino, cas. do con Carmen A'faro Bernabé, de profesión industrial domiciliado en Leguizamon 1110, Luis Dagúm argentino, casado con sila Hi al, de plofesión Ingeniero Civil, con domicilio en Pulyrradón 1110, Salvador Montagna argentino, casado en Emma Wierna de profesión empeado, domiciliado en Libital 368, Alberto Pecho Boggione, algentino 6 se lo con María Peruzzo, de profesión Contador Público Nacional domiciliado en cale D l Milagio 235, Fernando A'zogaray, argentino soltero de profes on emineado, con domici io en Coionel Suáiez 160, Eduardo Aionso Clespo argentino, casado con María Telesa Mastracchio, de profesión Ingeniero Civil. dom ci iado en Belgiano 434 todos actuan o por d ie ho propo, majores de elad habiles para contratar, reunión que se realiza con el objeto de pro d'a la la contitución de una Sociedad Anónima, mediante la fusión de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ing Florencio E fas y la Empresa Constructora Ing Eduardo Alonso Cie po, y qui con domicilio en esta ciudad de Salta y con ampiación del objeto de las Empr.sas a fusionalse se dedique a las actividades industriales, todo e lo sobre las bases y la extensión consignadas en proyectado que se considerará más adelante, dejándose expresa constancia de lo siguiente 1º) Que los Señores Ing Hect r Heire, o Tomás Laurentino Cañizares Angel Medeot, Francisco Javier Rosas y Francisco Perez, son los injegrantes de Ing Florencio Elias SRL constituída por instrumento inscripto en el Registro Público de Comera o de la Provincia de Salta al F. 204- Asienco 8457 del Libro Nº 30 de Contratos Sociales y modificación parcial del mismo por cesión d cuotas inscripta en el Fº 238- Asiento 5227 del Libro 31 de Contratos Sociales. 2º) Qu. cl señor Ing Eduardo Alonso Crespo es el único integrante de la firma Ing Eduardo Alonso Cuspo — Empresa Constructora — 30) Que los Señores Alberto Pedio Boggiona Fer nando Alzogaray Salvador Montagna y Luis Dagúm son acreedores de Ing Florencio Elfas  $S \ R \ L$ , sigún puede advertise en e' balance consolidado respectivo en el rubro Acreedor, s Especiales — Iniciada la reunión se procede a tiatar los siguientes puntos Primero Elección de Autoridades Provisorias Por unanimidad son designados Pie idente y Secritario provisorios de la Asambica los señores Ing Héctor Herrero y Tomás Laurentino Cañizares, respectivamente Sogundo Estatutos Se pone a consideración el proyecto de Estatutos, el que es aprobado en general y en particular. quedando redactado en los términos siguien-

TITULO 1.— Constitución — Domicilio Objeto y Duración —

ART. 1". — Bajo 'a denominación de Cami-

nos S.A. Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria queda constituída una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Mitre Nº 274 Provincia del mismo nombre, República Argentina, y cuyo Directorio podrá establecer sucursales agencias y cualquier clase de representaciones en ofio lugar del paro en el extranjero, asignándo es o no capital y estableciendo para ellos administración autónoma o no

ART 2º — La Sociedad tendrá como fina. lidad principal: Constituctora. La construcción de Ob as Públicas y Privadas tales como Caminos puentes y demás obras viales, energeticas de comunicacións mineras hidiaulicas edificios sean éstos urbanos o rurales incluso 'as operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad forzontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así tambien remodelación amphación reducción el vación, refacción o mejoras en terrenos urbanos o rura es industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales provinciales, o municipales o sus rec'am ntos en el subsuelo ane. o sobre ríos o superficies de aguas, con cualquier destino publindo y na clas, adquirirlas o permutai as para ese fin a'qui'arlas, tomarias en comedate e contr fai locaciones de obras o servicios y de ulbanización o loteos, cump iendo con fodos los com sitos alli previstos en caso necesario.

ART. 3%. - La Socieda l podri dedicars. tambien por cuenta propia o de terc los yo asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Industriales Fabricación industrialización, y elaboración de pioducto vinculados a la industria de la construcción como forestales, madereros matalúngicos, elect ometalúngicos  $\epsilon$ 'ectrónicos, químicos pásticos y sintéticos, materiales para construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus acceso ios, en plantas industriales propias o de terceros, en cua quier punto del país o en el extranjero. b) Mine. as. Importación y ex. portación de minerale. explotación de yacimientos mineros ubicados en cualquier punto Ca la República o en el exte ior industria izando y o comercializando el producto de dichos yacımıentos, establecer plantas para e tratamiento, flotación, depuración etc. de minerales y|o comercialización de los mismos, adquirir 'a tilu'aridad de cat os, concesiones, etc. mediante el otolgamiento por parte de la autoridad competente ylo operaciones de compra- regalía, arriendos, sociedad c) Comercial, Importación, exportación, venta, compra, pelmuta, cesión y distribución de mercac' illes productos y sub-productos, re presentación, comisión, mandato consignación, fraccionamiento envase y distribución o comercialización de materias primas productos elaborados o semielaborados, herramientas má quinas de todo tipo, quipos, incas rodados automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de el - d) Agropecuarias Explotación directa o indirecta, por si o por terceros de establecimientos rurales ganaderos agrícolas, frutico as forestales do propiedad de la Sociedad o de tercelos, cita invernación mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo cultivos fois acionis y reforestaciones de toda clase de cabañas, gian jas, tambos, estancias potreros bosques, mon-tes plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta permuta locación, depósito, con signación y cualquier otra c'ase de operación sobre esos bienes y productos. e) Financiera Inversiones o aportes de Capitales a pasonas físicas o sociedades constituídas o a constituirse sean nacionales o extranjeras lara operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaco. nes en general y toda c'ase de créditos garantizados con cualquiera de los medios pre-

vistos por la l'gislación, o sin garantía, intervenir en la compia y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cua quier otro valor mobilialio en general scan nacionales o extran pros y en la constitución transferencia, cesión parcial o total de lipotecas, prendas y cualquier otio derecho real y de garantia g) Inmobiliaria Compia, venta, urbanización, colonización, subdivisión, icmode'ación, loteo, parcelamiento, an naamiento, subarrendamiento, permuta administración v todas las operaciones de renta immobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. pud enuo a cat fin realizat todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizonial

Podrá asimismo dedicorse a la promoción, formación, instrum ntación, división, subdivisión, escrituración y administración y locación de consorcios de copiopiedad, y, junto con los accos enunciados anteriorm nte, intervenir, re cibir gestionar acepta, cancelar y modificar prestamos y financiaciones de entidades publicas o privavas Banco Hipotecario Naciona, Lanco moustrial de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, y sus organismos descen ralizados. Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional & Ahorro Postal, Bancos Oincludes y play los, hacen 'es, provinciales municipales y extranj ros de cualquier clase. ART 40 - Lara el cump um nto de sus fines y del objetivo señalado en los altículos procedentes, la sociedad po lá a) Solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o reperticiones autárquicas, como así también de los estados extranjeros, todo ti-

po de privilegos, concesiones y defechos qu tengan por fin facilitat o proteger los negocaos sociales mediante convenios y contratos públicos y privados presentaise ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios —b) Compiai vender, tiansfe-lii 13-18tiai, xpiot'il, comenciar toda elecxplot'a, comerciar toda clase de bienes much es, immuchles y semovientes marcas de lábrica y de comercio patentes de ınvención y modelos industriales, arcistico, y lueranos -- c) Dar y tomar en amendamiento inmuebles urbanos y iurales por major o incnor temmo que el de sers años — d) Constituir soble inmuebles toda clase de delecties iea'es, sean hipotecas, usutructos, servidum, bres, anticresis, y sobre bienes muebes toda clase de gravámenes cualquiera sea su nataraleza incluso p enda, con o sin registro— e) Celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades estab ecidas o a catabaccerse scan civres o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo civar o participar en la citación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica de toda clase de sociedades, con las restricciones que impongan las leyes en vigor, efectuando rusiones parciales, combinaciones y otra, comunidad s de intereses totales parciales o accidentales con otras personas jurídicas - f) Efectuar opelaciones de tola cacon los Bancos Hipotecario Nacional Industrial de la República Argentina, de la Nacon Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino de la Provincia de Ju-juy. Comercial del Norte, Italo-Belga Aigentino de Comercio, d'Galicia y Buenos Air s de Italia y Río de la Piata Españo' del Río de la Plata, de Prestamos y Asistencia Social, de Londres y America del Sud First National Bank Of Boston, City Bank Of New York, Popu'ar Argentino, Fiances e Italiano, Fiancés para la America del Sud y demás Instituciones o Bancos Oficiales mixtos o privados existentes o a crearse en el país o en el extranj-ro de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, con las Cooperativas de Crédito existentes o a crearse en el país o en e extranjero, establecer toda clase de relaciones con las Institucions citadas con el Banco Cen tral de la República Argentina, con la Adinnistración Nacional de Aduanas y con todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de natura eza administrativa vo judicia'. —g) Adquirir, vender, ceder y liqui-

dar el activo y pasivo de otras empresas so cicdades, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, pagando en efectivo mass quier naturaleza, pagando en efectivo, en es pocte con acciones de la Sociedad o en la for ma que determine el Directorio — h) Suscribir acciones de otras Sociedades o comprar las, hacer aportes o inversiones a particulares o sociedades emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a las normas legales perunentes — i) Ejercer, aceptar y dar man datos, representación s y comisiones.— j) Lievar a cabo todos los demás actos y contratos, que scan necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo por ser la presente enum ración solo enunciativa y no limitativa a cuyo efecto se establece que tendrá la Sociedad la mis ma capacidad jurídica que las personas de existencia visible.

ART 5'. — El p'azo de dulación de la Sociedad será de noventa y nueve años a contacte desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. — La Asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la Sociedad.

# TITULO II — Capital y Acciones:

ART. 6° — El Capital autorizado de la So. ciedad se lo fija en \$ 100 000.000  $\mathbf{m}_1\mathbf{n}$ . (Cien Millones de Pesos Moneda Nacional), repre-sentado por Cien Mil (100.000) Acciones de \$ 1.000 — (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una y dividido en veinte (20) series de \$ 5 000 000.— m.n. cada serie, numeradas del uno al veinte. Las 10 (Diez) primeras series serán de acciones preferidas y gozarán de los derechos de fundador consistentes en 5 votos cada una y en un dividendo fijo anual de has ta el 10 010 sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias; la, scries i stantes serán de acciones preferidas, ordinarias o diferidas según lo resuelva el Directorio en cada caso, quien además de estar facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión y de la forma y condiciones de su integración, señalará en su caso, la naturaleza y grado de preferencia de las primeras que, en ningún supuesto tendran privilegios mayores que las acciones de las primeras series. En el acto de contitución: de la Socadad se emitirán las primeras 9 (nueve) series

Art 7" - Lu go de las 9 (nueve) primeras series no podrá emitirse una nueva sin que la anterior se encuentre tota mente suscripta e integrada, de por lo menos un 50%. El Capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas en la suma de Cien Millones de Pe sos Moneda Nacional más en series consecutivas de cinco mil acciones de \$ 1.000 (Un Wil Pesos Moneda Nacional) cada acción, en este Caso como en los de emisión de cada nueva scrie, la resolución pertinente deberá ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades é inscripta en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. No podrá enun ciarse como capital autorizado sino la suma de Cien mi lones de Pesos Moneda Nacional, con los aumentos que disponga la Asamblea de Accionistas en las condiciones estipuladas en la presente cláusula. Para el caso de au mento de Capital autorizado, el Directorio, mantendrá las facultades que se le confieren por el artículo sexto que antecede.

Art. 8º — Los tenedores de las acciones de las 9 (nueve) primeras series tendrán preferencia para suscribir las acciones de las series posteriores que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, de dicha preferencia gozarán también los demás accionistas, pero en segundo término. El Directorio filará los plazos y la forma en que deberá hacerse uso de una y otra preferencia

Art 9º — El Duectorio podrá autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indican a continuación o acu-

mulándolas total o parcialmente, a) Capita izando reservas constituídas según ba ances aprobados por la Asamblea Ordinaria, con exclusión de la Resciva Legal y de las ciectuadas con atectaciones especiales b) Capitalizan do el excedente de valor que pudician tener los brenes de la Sociedad con relación al establecido en el último inventario y balance aprobado por la Asamblea, en base a los valores que se establezcan de acuerdo à disposiciones legales, r.glamentarias yo tecnicas los que deberán ser conformados por la Asambiea Gemeral, c) Contra entrega de bienes o prestación de servicios o transferencias de cua quier clase de derechos, acciones y jo establecimientos incluída llave de negocios, debiendo dichos bien s u objetos de la entrega y manifelencia representar, a juicio del Direccorio, un va or equiva ente al de las Acciones que se entreguen en pago, las que, como en los demás casos contemplados en este articulo, pogian ser picteriuas ordinarias o diferidas conforme se prevee en el artículo 6"- u) Por conversion de obligaciones y debentures o en cancelación de prestamos de cua quier natulal.za.- () Entregando acciones liberata, por su valor nominal en pago de dividencios a distribuid o en pago de letribuciones a empleados de la Sociedad -- f) Mediante la incorporación de nucros capitales por suscripción d acciones. En los casos de los meisos a) y b). las acciones serán distribuídas entre todos los poseedores de acciones en proporción al capital integlado, en el caso del apartado i) se observará lo dispuesto en el artículo octavo.

Art. 100 - Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocciá más que un solo propietario poi cada una de elias. Podian sei extendidas en tituios de una o mas, que s lán firmados por el Presidente o Vicepresidente del Dilectorio y el Secretario u otro Director, ajustancose en lo uemas a las exigencias de articulo 328 del Código de Comercio, Los títulos de acciones serán nominativos y 50 o podrán ser extendidos al portador o substituidos por títulos de acciones al portador cuando se encuentren totalmente pagados Toda transferencia de las acciones nominativas deberá ser comunicada al Directorio y asentada en el ilbro respectivo, requerirá la conformidad previa del Directorio cuando no estuvieran pagadas integramente y para su adquisición t ndrán preferencia los tenedores de acciones de las nueve primeras series, en proporción a sus respectivas tenencias, el incumplimiento de las obligaciones impedirá al adquirente el ejer cicio de cualquiera de los defechos acordados a los accionistas

Art. 11º — El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma y epoca establecidas, en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los celtificados correspondientes a esas acciones.

Art. 12º — El Directorio podiá emitir acciones diferidas que gocen de dividenas luego que las ordinarias hayan cubierto un porcentaje qua lijatá e Directorio, el que seña a á igualmente la forma y condiciones de su emisión, integración y reintegro. Podrá emitir obligaciones o debentures con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, en la moneda y demás condiciones que establezca, con forme a las disposiciones legales pertinentes

TITULO III.— Dirección, Administración y Fiscalización.

Art. 13 — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de ties miembros titu arcs como mínimo y diez como máximo nombrados por la Asamblea G neial de Accionistas, la que, en cada caso fijará su número y designalá de dos a cuatro directores suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento incapacidad u otro impedimento. los suplentes actuarán por orden de designación

Art. 140 - El Directorio designará de su

seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Sect tanto, actuando los demás como voca es o en los cargos que se les asigne. En caso de ausencia, fenuncia, falacimiento, incapacidad u otro impedimento, el Presidente setá fecimpadado por el Vice-Presidente, y este al igual que el Secretario, por el Vocar que el Directorio el ja A faita de suplintes, cuando fueren necesarios para formar querum, los festantes Directores, juntam nte cor el Sindico nombra fan entre los ac ronistas a sas reemplazantes en el numero indispensable para formar quo um, los que ejerceran sus cargos hasta en reint gro de los sub munco o hasta que sean feemp azados, por la proxima asamblea.

Art 15°— Los Linectores titulares y supientes durarán un (1) ano en sus funciones y podran ser reclegados indefinidamente. Vencido el periodo para er que fu ron elegados, continuaran en sus funcion sinasta el momento en que sian feemplazados por la Asamblea. En saliantía del fiel cumpinmiento de sus funciones, cada uno de ellos depositara en la Cala de la sociedad, o en un Banco focal o a la orien de ella, cien acciones, las que no podran ser enajenadas, afectadas in devueltas hasta que la Asamb a aprueba su sestion de Director, u oriedo dictaise el pronunciamiento respectivo centro de os sets meses poeteriore, al termino de las funciones.

Att 16.— El D...ctor.o se reunitá por convocatoria de su Presidente, Vice-Presidente o
cos Effecto-es o del Sindico, funcionará validamente con la pres neia de la mitad de su
miembros, sus resoluciones se tomarán por
majoria de votos presentes, y en caso de empate tendrá dobie voto qui n presida la reumon Los Directores que la puedan concurrir
personalmente a una reunión, podrán hacerse
representar por otro de los Directores mediante simple calla pocer, un Director no poliá
representar a más de dos Directores.

Art. 17° — La función de Director sera com putible con el ejercició de cualquier capgo y con la presideión de cualquier servició o trabajo de oiden tecnico, ocupateial, industrial o administrativo en ra Sociedad, bajo cualquier forma de retribución al márgen de nos honolarios por su desempeño como Director Los. Directores designados para el desempeño de trabajos o función s específicas no podrán participar en las decisión s del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remunetaciones.

Art 18º — Ei Directorio tendrá las siguientes facultades a) Ejere r la replesentación de a Bociedad en tolos los actos de la misma por intermedio de las p r-onas que se indican en el articulo i inte,-- h) Realizar todos los contratos, negocios, operaciones y actos mencionados en los oiez apareados del Alt. 40 de estos Estatutos, sin exclusión ni limitación aiguna, c) Establecer sucursans, agencias, reprisentaciones filla es, dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado, di Ci ar empleos y acordal habilitaciones y gratificaciones, nombrar tras auar o despedir em pleados u obreros y fijar su temuneración, resolver todo lo reacionado con el personal y con el regimen administrativo de la Sociedad e) Designar administradores, como así tambien Gelentes, Sub-Gerentes, Gliente Generally Sub Gerente General, si lo considerare necesario u conveniente, señalando su retribución y otorgando a los mismos you a terceros poderes genela'es y especiales, con de'egación total o par cial de las facultades indicadas en el presente artículo, excepción de las mencionadas en los apartados g) h), i), que deberán considerars: como privativas del Directo io, f) Otorgai po deles generales y especiales para representar a la Soci-dad en juicio por los propios derechos de ella y en ejercicio de cualquier repie sentación que so le confiria, delegando las per tinentes facultades que considere convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones prorrogar o declinar junisdicción, renunciar a derechos, transar, comprometer en árbitros o

en amigables componedores, novar, 1003 r acordar esperas y quitas, dar cauciones y fian zas y todas aquellas que por el Alt 1881 del Código Civil y demás disposiciones legales requieran poder especial, g) Convocar a Asain bleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, h) Plesentar anualmente a la Asamblea General Otdinaria una memoria sobre la morcha de los negocios sociales, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y perdidas ajustados a las normas legales y legiamenta-118s Proponer los asuntos a ser considerados por la Asamblea, 1) Resolver sobre la emisión, suscripción e integración de acción s y establecer los plazos, formas de pago y demas con diciones, resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades ifquidas y realizadas que resulten de un baance practicado en legal forma, dándose cuenta a la lns pección de Sociedades, 1) Celebrar toda clase de Contratos escuturas, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso pa ra representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar los actos pievistos en el Art 3º de estos Estatutos, solicitar concusiones en toda clase, comprar, vender, permutar tedes trans hipoterar, prendar gravar, inniuebles. muebles, mercaderías, créditos derechos y oc c ones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar querel'ai, c mpalecci en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos librar, acoptar, endos ar. d scontar, avalar negociar letras de cambio. n gares, cartas de porte cartas de credito. e nocimientos, cheques u otros efectos de com reio, acorcar las gaiantías norma es del guo d en gocios, dar y tomar en arriendo bienes ann por más de seis años, inscribir la Sociedel como impo tidora y exportadora, adquis rir, construir y arrendar establecimientos com rela'es y plantas industrales atines a su objeto socia, renunciar a plazos comidos y piescripciones ganadas - k) Adquirir y enajenar tota o parcialmente fondos de comercio, activos y pasivos de empresas 1) Formar, constitur, disolver y liquidar toda clase de sociedad s'sub murias o no, as mismo acep ar y acordar participaciones, combinaciones, fusiones rigalias o cualquiei comunidad de inteleses con utias sociedades, empresas, repar il iones o pel onas particulares, mixtas y del Listado, creadas o a criarse naciona'es provinciales o del extranjero 11) Realizar toda ciasi de operationes bancairas y de crédito con los Bancos. Hipotecario Nacional, Industriai de la República Argentina, de la Nación Arentra Provincal d Silia R vional del Na te Argentino de la Provincia de Jujuy, Comer cal d 1 Nort Tao B lga A gentino de Cemercio, de Galicia y Buenos Aires de Italia y Ro de a Pata Españo del Río de la Plata do Préstamos y Asistencia Social y demús Institución o Bancos Oficiales mixtos o privados, existentes o a crearse en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas grgánicas y reglamentos, con las Cooperativas े Credito, Credito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa de Ciedito Salta Limitada ent plus o a er irse en el país o en el extranjero establecer toda clas de relaciones on its instituciones citadas, con el Banco Cen tral de la República Argentina con a Adminis tiación Nacional de Aduanas y todo otro otganismo o tul una' naciona', provincial o mun pal de naturaleza administrativa yla indicial m) Registiar adquirii ceder tlansfeiir y explo ar moi as de fábrica pat ntes de invención procedimientos de fabricación y elaboración, dischos y mede'es industria es, artísticos y literarios, n) Gestionar ante la Bolsa de Comercio de Buenos Air s. la Bolsa de Comercio a crearsa en la Provincia de Sulta o de cua quier ciudad d'e a R pública Argentina o del extranj ro o instituciones analogas, en las oportunidad - que estimen convenientes la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la Socieda, como asimismo de cual-

quier otra clase de titulos, debentures o pape-

les que la Sociedad emita, ñ) Hacer los gastos, pagos y cobros ordinarios y extraordinarios de la administración dar recibos y cartas de pa go, o) Organizal y reformar el funcionamiento de la Sociedad, dictando los reg'amen os creando v suprimiendo los organismos que considere convenientes, p) Proponer a la Asambica General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de beneficios que convenga separar a efectos de formar los fondos especiales de reserva y previsión, pudiendo disponer de esos mismos fondo, si así lo exigician las circunstancies, el intres de los accionistas, el credito o el prestigio de la Sociedad q) Adquiri acción s de la Sociedad por cuenta de esta si la adquisición se hace pre autofización de la Asamblea General y con las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre y cuando las accones a cenum esten integramente pagadas, r) Decarar y abonar dividendos provisorios y utilicanes qui surjan de balances conformados a los articulos 361, 362 y 364 del Código de Comercio poniendolo en conocimiento de la Inspección de Sociedade,, s) Resolver conjuntain nte con al Sindice todas las cuestiones no privistas implícita o expícicamente en este Uscaturo y en con ecuencia, autorizal cuaquier acto gestion o nego to de la Sociedad siempre que no recarra l'expr a ntervención de la 1-19nbl e Gulla, t. D. alfolar todas las activitate que consette necesa-tias para el cumpioniento del cole do principal de la Socieda i señalado en e articulo 2º de estos Estatutos y disponer la iniciación el mantenimiento y tambi ii la upresión de la explotación de algunas de la actividad s incluídas en el artículo  $3^{\circ}$ ) como fina idad « facultativas de la Sociedad

Art 19°. — El Directorio tendrá tambien la facultad de realizar, en general todos los demás actos de administración de la Sociadad y de disposiciones de biene, atento al objetivo de la misma señalado en los artículos 2° y 3° de sos lictituto, y que fueran necesarios o conducentes a los fines de su mejor cumplimiento

Art 20° — El Directorio ejercirá la representación legal de la Sociedad por intermedid de las sigui ntes personas a) Con la firma conjunta de dos de los siguientes Directores. Presente vicencia de la siguientes Directores presente vicencia de la Sociedad de la siguientes Directores de la Sociedad de la curiamente, b) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio o la Asambica en los terminos y dentro de los imites del mandato cuya designación que podrá te al tre un bli et i o en un trecto, pediá tambien hacerso asignando al nombrado el cargo de Gerente General Sub-Ciente Cine al Gerente o Sub-Gerente o cualquier otro cargo o in 1815 actual de cargo especifico alguno. Art 21° — Para su actuación frente a tire-

Art 21° — Para su actuación frente a trecros los representantes de la Soci dad meniconados en el meison del inticuo antrior acreditarán su caráctel con la sola presentación vo tarsei peión del acta de a reun o de la Asambbica y del Directorio según e el so en la que hubi sen sido designados, etitificada la misma por un Escribano Público

El apodo rdo a que s reticie el meiso b) del artículo precidente aereditará su carácter y la extensión di sus poderes con la pertinen-

te escritura pública de mandato

Alt 12 -- 10 acubidos del Infectorio se
ascntarán en un Libro Especial de Actas lo
que serán fumados por los Directores pres ntos

Art 2° — E' Dir eto 10 podi i asignar a cada uno de sus miembros una retribución mensual para nau lles que presten servicios o funcione específicas de cualquier orden, permanentes o transitorias

Art 24º — La Asambia elegii anun'm nt un Síndico ituar y un suplent. El Síndico tendiá las funciones que le asigni el Códico de Comercio sin princio de la culle correspondo poi aplicación del artículo trigésimo plimero de est. Estatutos Tanto el tiular como el suplente podrán ser reel-gidos indefinidamente y ser o no accionistas.

## TITULO IV- ASAMBLEAS.

Art. 25º — Las Asambieas serán Ofdinarias y Exciaordinarias Las primeras tendrán lugar una vez al ano dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio, y las segundas cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Sindico, o cuando fueren solicitadas por accimistis que representen la visgésima parte del capital suscripto cuya solicitud debera set i su lla por el Directorio d'intro de los quince dias posteriores a su presentación

Art. 26° - En las Asambleas Ordinalias de ometera a la consideración de los acciónistas a) la Memoria e. Balance anual, la Cuan ta de Ganuncias y Pe di las el Inventario y el Informe del Síndico, b) La distribución de utilidades, c) La elección de los Directores titulares y suplentes Síndico titu'ar y Síndico suplente, con d'eterminación del número de aiu ios y de la r tribución que se asignará ar Sindico pudiendo esta ictribución ser fuada al tiempo de la designación o luego de terminado el ejercicio di Los demás asuntos mencionados en estos Estatutos, los sometidos por Dir ctor o y os prepuedos por escrito al Directorio, con treinta alas de anticipación pol le menos a la ficha de la convocatoria, per aucionistas eu represent p $\langle n_0\rangle$ m nos de la vigés ma parte del capital integrado Queda. rán excluídos de las deliberaciones los asuntos no incluida, exila convocatoria

Art 27° - Li Asamblea, tento Ordinariis como Extraordinarias se cituán en primera v segunda convocatoria menialite avisos qui se publicarán en el Foletín Oficial y en otro diario de la cuidad de Salta durante el termino y in los plazos que fijen fas disposiciones legales .- En unos y otros y nún cuando fueron 1 du o- untos enumerados en el art 354 del Codigo de Cometoro el quofana a con la pissicia do acennistas que repres nten la mitad más una de las acciones integradas y 'ac decisiones se tomarán por simp'e mayoría de los voto pi sentes. En la segunda e nvocatoria positin resolver cualquier asunto aun los enum rados en la citada de po ición legil, por simple maporía de los votos presentes cualquiera en el rúmero de acciones pres ntadas. Lo tinta lo y r sulito por las Alambleas se hará contar en accas labradas en un libro esperal la seran filmadas por el Pusalente y el Secretario del Directorio, que lo suán también de las Asambleas o por quienes los i empacen

Art. 28° - Para pocer formal parte de las Asamb cas do accionistas deb ian depositar en a Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Assorbica sus acciones o un cortificado del d pósito de las mismas otorgado por un establecimento buncaro del país o del extranjero debidamente legalizado, con inlaerion to su nationy serie. No podrin tomin parte in 115 Asimblas os accionistas con e ump dimento señalado en el artículo décimo or reación a los certo mero in ios mo os tificados de acción s en cuyo pago se encu i tian in mora. Los acconistas podrán hacers tario con simple carta poder, no pudiendo 'os Directores ser mandatarios a dichos fines

Art 29° — Con las limitaciones del Art 30 del Código d' Comercio, ada acción privil—giadas de las diez primeras series tendrá derecho a cinco votos as ordonarias a un solo voto y las demás al número de votos que seña e en la oportunida de su Espectiva emisión.

#### TITULO V.- BALANCES Y UTILIDADES.

Art 30° — Anua mente, el día 30 de Noviembre s' practicará el inventario el balance general y la cuenta l' ganancias y pérdidas pudiendo l' primer e recicio abalcar un período mayor o menor d' 12 meses

La Asamblea podrá modificar la fecha de ci-rre del ejercicio

Art 31º — Las utilidades tealizadas y líquidas qui resu ten d'i balance anual cuy i confección se ajustará a las disposiciones le-

gales reglamentarias y vigentes, y a las normas técnicas que rigen en la materia serán distribuídas por la Asamblea en la forma y orden siguientes a) El 2 0,0 por lo menos para tormai el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10 0,0 del capital suscripto, b) La remuneración del Síndico titular y suplente será d terminada por la Asamblea temendo en cuen ta el trabajo realizado y el estado financiero de la Sociedad, cargando su importe a Gastos Generales, c) Los dividendos fijos acumula los que se adeudaren sobre las acciones privilegiadas, d) La suma que la Asamblea juzgue conveniente destinal a reserva $_{\mathbf{S}}$  facultativas yio cualquier otro destino, e) El porcentare de dividen lo fijo sobre el monto integrado para las acciones privilegiadas de las 10 (diez) primeras series y luego las que correspondieren a las demás privilegiadas que se hubieren emitido, f) El remanente se distribuirá para el dividendo de las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, o diferidos si s. hubicson emitido. Art. 32º — Sin perjuicio de otras aplicacio-

Art. 32° — Sin perjuicio de otras aplicaciones que pu hera disponer la Asamblea, los fondos extraordinarios provinientes de las reservas a que se refiere el apartado d) del artículo piecedente podrán ser utilizados por aquella para pago de dividendos, como igualmente el capitalizados total o parcialmente siempre que hubiesen acciones a emitir del capital autorizado emittendose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuídas entre los tinedores de acciones en proporción al capital suscepto e integrado.

suscripto e integra lo \(\text{r^\* n^3n^\*}\) — Los dividendos, previa publicación por tres días comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el Directorio pero siempre dentro de los noventa días de haber sido aprobados por la Asamblea Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones a propuesta y decisión del Directorio — Todo dividendo no cobrado dentro de los fres años de ser puesto a disposición, prescribirá o beneficio de la Sociedad ingresando al fondo de Reserva Legal, y luego de cubierto éste, a la cuenta que establezca el Directorio.

#### TITULO VI.- Liquidación.

Art 34º — En todos los casos de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección de Sociedades. Una vez pagadas las deudas sociales y devuelto el capital de las acciones privilegiadas, observando la prefación correspondente entre las mismas se devolverá el de las diferidas si se hubiesen emitido Si hubiera remanente, se distribuná a pro rata entre las acciones privilegiadas y ordinarias

# TITULO VII.— Disposiciones Generales y Especiales.

Art 35°. — En el acto de constitución de la Sociedad se fijará el número de los miembros del primer Directorio y se elegirán los mismos dándo'es el cargo respectivo y fuándoseles el término de su mandato, se elegirán los Directores suplentes, el Síndico Titular y el Suplente, se designarán los Directores que representarán a la Sociedad y tendrán uso de firma en 'os términos del artículo vigésimo. En ese mismo momento se fijará el plazo dentro del cual se cubrirán las acciones suscriptas que no fueran totalmente integradas en él acto d constitución y se designará a uno o más Directores facultándolos para solicitar la aprobación de estos Estatutos, aceptar las modificaciones que se exigieren, firmar las escrituias pertinentes y realizar los gastos necesarios al efecto.

Art 36º — La reforma o modificación de es os Estatutos cualquiera fuese la misma, requerná la observancia del procedimiento quó rum y votos establecidos en el artículo vigesimo septimo del mismo

Art 37º — La odquisición del Activo y Pasivo de la Sociedad Ing Florencio Elfas S, R. L. y de la firma Ing. Eduardo Alonso Cres

Di massa Constructora y consiguientemen te de los negocios y actividades que las mis-

mas fienen instaladas en esta Ciudad de Salta, se hará mediante cesión de los derechos y acciones que tienen en dichas Sociedades y contra las mismas sus actuales componentes señores Ing. Hector Helrero, Tomás Laurentino Cañizares, Francisco Javier Rosas, Angel Medeot y Francisco Pérez como integrantes de la nombrada en primer término, y el Ing. Eduardo Alonso Crespo, como único dueño de la segunda, tlansferencia que se hará de conformidad con los valores resultantes de los balances de las mencionadas empresas, confeccionado al día 30 de Noviembre de 1964, certificados por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione que podrá complender derechos y acciones sobre capital, como sobre utilidades, credito y todo otro concepto, los que se aportarán consiguientemente o esta Sociedad Anónima, recibiendo en pago de ellos sus lespectivos litu'ares y por un valor equivalente a acciones privilegiadas de las pi meras seiles

TERCERO.— Constitución de la Sociedad — Emisión, suscripción e integración de acciones

Se declara constituída la Sociedad Caminos Sociedad Anómina, sobre la base de los Estotutos prec dentemente transclipto y aprobados En consecuencia, el Sr Presidento hace sab r que de conformidad a las pertinentes disposiciones de los mismos se declaran emitidas ias 9 (nueve) series de acciones prefelidas, numeradas del número uno al nueve, correspordiendo proceder a la suscripción e integración de las mismas lo que se leatiza de la siguiente manera El Ingeniero Hectoi Heirero suscribe veintiseis mil novecientas cuai nta y .. ete acciones de un mil pesos cada una que importa la suma de Veintiseis Millones Noveci ntos Cuarenta y Si te Mil Pesos Moneda Nacional y las integ a totaimente con el Haber que per igual importe le corresponde en la empresa Ingeniero Florencio Elías SRL n Capital Utindacis y todo otro concepto, confor-me al Balance Consolidado practicado el 1º de Diciemb e de 1964 y certificado por el Contador Público Nacional señor Alberto P Boggione, qu se acompaña, el Señor Tomás Lau rentino Cañizares suscribe Cuatro Mil Si te Acciones que importa la suma de Cuatro Mi-Pones Si te Mi Pesos que los integra parcialmente con al Haber que por Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Pesos le correspon-de en la empresa Ing Forencio Elias SRL en capital, utilidades y todo otro concepto, con torme a. Balanc. Consolicado practicado al 1º de Diciembre de 1961 ya mencionado el Si Angel Medeot, suscribe Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete Acciones que importa la suma de Cuatro Millones Ciento Noventa y Siete Mil Pesos y los integra to almente con el haber que por igual importe le corersponde en la emplesa Ing Forencio Elfas SRL en capital utilidades y todo otro conc pto, conforme al Balance Consolidado practicado al 1º de Diciembre, ya mencionado, el señor Franc sco Javier Rosas suscribe Cuatro Mi Ocho Veciones que importa la suma de Cuitto Milones Ocho Mil Pesos que lo, int gia parcrilmente con el Haber que por Tres Millon s Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos le corresponde en la empresa Ing F'or neio Elir. S.R.L. en capital, utilidades v todo ofro coucepto conforme al Balance Consolidado practicado el 1º de Diciembre de 1964 va mencionado, el señor Francisco Perez suscliba Dos Mil Cuatro Acciones au importa la suma de Dos Mil'ones Cuatro Mil Pesos Monedi Nacional que los integra parcialmente con e Haber que por Un Millón Setecientos S tenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional le coresponde en la Empresa Ingeniero F'orencio Elías SRL en capital utilidades y todo otro concepto; conforme al Balance Consolidado practicado al 1º de Diciembre de 1964 ya men cionado; el Señor Eduardo Alonso Ciespo us cribe Tres Mil Trescientas Sesenta y Siete Acciones que importa la suma de Tris nes Trescientos Sesenta y Siete Mil Pesos que los integra parcu'mente con el Hiber qui por Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Moneda Naciona', le correspond en la Empresa Constructora Ingeniero Eduai-

do Alonso Crespo, en concepto de Capital conforme al Balance Consol dado practicado al 1º de Diciembre de 1364 ; certificação por el Contador Público Nacional Sr. Alberto Pedro Boggione, que se acompaña La suma de Trescientos Diez y Siete Mil Pesos Moneda Nacional que adjuda el señor Canizares para comp'etar las acciones su criptas como la su ma de Doscientos Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional que ade la el Sr. Fiancisco Rosas por igual concepto como la suma de Doscientos Veintish te Mil Pesos Moneda Nac onal que adeuda e' Si Francisco Perez y la suma de Dos Millones Ci ..to Ticinta y Tres Mil Pesos Moncda Nacional que adeuda el lng Eduardo Alonso Crespo, serán integrados en su totalidad dentio de los quince meses de la fecha El Directorio det.immaiá oportuname ite la forma de pago El Sr Luis Dagúm suscribe cien acciones que importa la suma de Ci n Mil Pesos Moneda Nacional, el Sr Aberto Pedro Boggione su cribe la suma de ciento cincuenta acciones, que importa la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos M|Nacional, el Sr Salvador Montagna suscrib. Ciento Di z Acciones que importa la suma de Ciento Di z Mi. Fesos Moreda Nacional, ei Sr. Fernanio Alzogaray suscribe Ciento Diez Acciones que mporta la suma de Ciento Diez Mil Posos Moneda Nacional que integran totalmente las respectivas acciones que suscriben con el ciedito que por el mismo importe de la referira suscripción corresponde a favor de cada uno de e:los y a cargo de 'a empresa Ingeneto Florencio Elías SRL conforme resulta d'1 En ance Conso idado que en adjunta practica-do el 1º de Diciembre de 1964, ya mencionalo

CUARTO.— Elección de Autoridades.

Ll Sr President, manificita que habiéndose dato cumparmiento con los requisitos legales y quedando en consecuencia definitivamente constituida Caminos S.A. corresponde - elegii las autoridades definitivas de la misma por ce primer período estatutario, fijar er te inino de su mandato, senalar er número de miembros del primer Directorio y elegii los Directoris autorizados para representar a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en c'art 35 de 108 Lscautos. Sob-e dichos puntos se resuelve por unanımıdad lo sıguıente a) Fijai en tres (3) er número de Du ctores Titulites y en tres (3) el de los Suplentes, b) Enegir el siguiente Directorio Presio nte lug Hector Herrero, Vic -Presidente Ing Eduario Alongo Crespo Secretario Sr. 10más Laurentino Cañizares, Suplente Sies Francsico J. Rosas, Angel Medeo. y Francisco Perez; Síndico Titurar Senor Alberto P Boggione, Sindico Suplente senor F rnal. a) Aizigala; c) Fijar como termino del mandato del primer Directorio el 30 de Noviembre de 1960, d) Autorizar para representar a la Sociand con uso de firma, en forma inlistinta a los tres Director s pero con dos firmas conjuntas. En auscucia de los Directores Titu ares scian reemplazados por los suplentes en el mismo orden m-ncionados

#### QUINTO .- Autorizacion.

En este estado se autoriza al Director señor Tomás Laurentino Cahillai s y al Sindico señor Alberto P Boggione para que actuanco conjunta, separada o indistintam nte solicitea de' Poder Ejecutivo de la Provincia de Su a la aprobación de los Listatutos y el otorgamienco a la Personeria Jurcaica quedando facultados igualmente para aceptar las modificaciones de los Estatutos que exigieran las autoridades comp ten's firmar la correspondiente escritura de protocolización y todo otro instrumento público o privado que fuere menestel, como i a izar to los los gastos necesanos para el cumplumiento de dichos fines S endo horas veinte y no habiendo más asin.  ${\sf to_S}$  que traiar se dá por terminada la seunión, previa lectura del acta que es aprobado por unanimidad, firmando los pesentes en pruba de ratificación de la misma -- Hector H. rrero Eduardo A'onso Crespo Tomás Cañivates, Angel Medeot Francisco Rosas Francisco Perez, A'berto P Boggione Fernando Alzogaray Salvador Montagna y Luis Dagum.— Certifico Que las firmas que anteceden concispon den y son auténticas de los señores ingenieros Hector Herrero, Ingeniero Eduardo Aionso Cies po, Tomás Cañizares, Angel Medeot, Francisco Rolas, Francisco Perez, Amerio I'. Dogstone. Fernando Aleosaray, Sarvador Montagna e Ingeniero Luis Dagum, doy fe.— Saita, 22 de Maizo de 1360. Juno Raul Mendia.- Escribano. Sata, do ne Marzo de 1965 Dicieto A 1000 - Almiataro de Gobierno, Justicia e liistruction Publica -- Expedience Nº 5/21/65. Vistos. Las presentes actuaciones en las cuales er schor Arbeito P. Loggione, por autorización con i ima en acta que corre a lojas 26 punto gum to, ad terta I dia ia ellifada denominada. Caminos, Sucreuda Amoinma, Constructora, maustradi, ar ii 14, comerciai, B'manci-1a, mmobina-, Agr p-cualme con seve en esta ciuna, aprobacion del Estatuto Socia , profesimiento de la Pelloneria Juridica y Consideranos Que la entidad recurrence ha cumpamentano cen todos los requisitos legales con repodientes y pagado el impuesto que fija la Ley A 3040/00 (2211, 19 —1110150 J— D) WHo er hoposito de galantia que protee el min dlo des Courso de -me sommand to our state on a balance e mventario de la cilala entidad y cermicado por Contacor l'ubico Nacionai, suscrito poi todos ic, account a constituy incis acid bocicada en pracha de conformada, Que Inspección de Socoldades Anemimas, Comercial's y Civiles aconseja hacer rugar a ro requerruo procedeni mente y acento lo informado por Fiscalía de Gobierno a 18 58 ac escos obracos, El Vice Go pernador de la Provincia en Ejercicio del Pod į Ejecut.vo Decreta Articulo 1º — 'piuebisc el Listatuto Social de la entidad denominona Cammos, Sociedad Anonima, Constitue-1 austriai, Minera, Comerciai, Financiera inmobiliaria y Agropecuaria, con sede en la Ciudad que collen de fojas 3,23 del presente expediente y otórgasele Personería Juria.ca - Ai. 2' - Por Inspección ac Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán 'as providencias que estime corresponder.— Art. 3°. — Comuniquese, publiqu se, insertise en el Registro Oficial y archivese .--Eduardo Paz Chain. - Guilermo Villegas - Es cop.a — Conculrda Con las piezas originales de su referencia que corien de tojas 2 a 27 y 42 agregadas en  $e_i$  expediente  $N^o$  5721 del ano 1965, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gob erno Just cia é Instrucción Pública — Para la pai e inter sada se expide este Primer Testimonio en disciocho sellados de trainta peso; cada uno en la Ciudad de Salta, a los siete d'as del mes de Abril de Mil novecientos sesenta y cinco.-

Raspados s- r--- v- f- 11- d- 1- a-Elineas sociedad y — Va — Gabriela M de Diaz, Esc. Púb. Nac Insp de Sociedades -Hay un sello' — Es copia fiel, doy fe los compare temes agregan Que habien lo cumpino en el carácter de socios fundadores Caminos, Sociedad Anonima, Constructora Industrial Minera Comercial, Financiera, Inmiditaria y Agrop cuaria' con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dic co ho y concordantes del Código de Comercio er la forma que instruyen las actuaciones producidas dejan por este acto definitivamente constituída la Sociedad Anónima de icfor noia que se i gná poi el Estatuto preinseito Previa lectura que les dí, filman los compareclentes de confermidad por ante mí, day fe-Queda redactada la presente escritura en dieni nu ve sellos notariales de valor fiscal de nueve pesos cada uno enumerados cortelativamen te del cero ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos al presente que se firma cero ciento cincuenta y cuatro mil quiniențos sesenta - Sigue a la escritura anterior que termina al folio cuatrocientos ochenta y uno del protoco'o a mi cargo de este año. Sobre raspado, comprarlas, reconocerá, ca- d- voto- utilidades- confecciónel— en— P Entre lincas Nacional— todo Vıle— HECTOR HERRERO— TOMAS LAU-RENTINO CANIZARES— ANGEL MEDEOT FRANCISCO JAVIER ROSAS.- FRANCISCO

PEREZ.— LUIS DAGUM.— SALVADOR MON TAGNA.— ALBERTO PEDRO BOGGIONE.— FERNANDO ALZOGARAY.- EDUARDO A-LONSO CRESPO - Ante mí. JULIO RAUL MENDIA.— Escribano.— Hay un sello. CON-CUERDA, con la escritura matriz de su referencia doy fé.- Para "Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera Comercia!, Financiera, Inmobiliaria y Agropecua-11a" expido este primer testimonio en diecisiete sellos fiscales numerados correlativamente del cero ciento cincuenta mil ciento cincuenta y ocho al cero ciento cincuenta mil ciento setenta y tres y el presente cero ciento cincuenta mil ciento setenta y cuatro que firmo v sel'o en el lugar y fecha de su otorgamiento Sobre Raspado. Su- o- ci- con- lm- nal mas— qu— t— p— cc— al tiempo— pri— a— cial, artículo— de constitución— de— lo es Entre Lineas compañías o personas, todo Va-

#### JULIO RAUL MENDIA

Escribano

Importe: \$ 20.325.-

e) 3|6|65

## SECCION VAIROR

# ASAMBLEAG

#### Nº 20573 - CENTRO VECINAL VILLA "EL ROSEDAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Art 28, de nuestros Estatutos Sociales convôcase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 1965, a horas 10, en el local Pro-visorio de Zacarías Yanci Nº 699, de esta Ciu dad, a los efectos de cons derar lo siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del Acta anterior Lectura y consideración de la Memoria y Balance
- E'ección de dos socios para suscribi. el

Acta de la Asamblea. Sin otro particular saludamos a Ud.

muy atte Manuel Pablo Colque Reynols Cabrera Secretario Presidente

Importe \$ 250.

**e**) 3—6—65

Nº 20571 - "SANATORIO EL CARMEN S A. I. C. & 1.31 - Asamblea Gral Ordinaria De conformidad a disposiciones estatutamas, se cita a los señores Accion stas a la Asam. blea General Ordinaria, para el día 13 de Ju-mo de 1965, a horas 21 30, en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de con siderar of signients,

#### ORDEN DEL DIA

- 1 Consideración de la Memoria Inventario, Balance General y Cuenta de Gananc as y Pérdidas é Informe del Síndico cories pondiente al Ejercicio Comercial Nº 3
- 2 Distribución de Utilidades
- Elección de Directores Titulares y Direc tores Suplentes y de un Síndico Titular y un Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4 Designación de dos accionistas para que tirmen el Acta de la Asamblea

Salta, Junio de 1965 EL DIRECTORIO

Imports \$ 405 -

e) 3 al 9-6-65

#### Nº 20563 - COMPAÑIA MINERA "LA PO MA" SOC. ANON. COM E INDUSTRIAL -CONVOCATORIA-

Por resolución del Directorio y de acuerdo cos lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gere. ral Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1965, a las 17 30 ho as en el local de calle España Nº 197, planta alta, pa ra tratar el siguieste,

#### ORDEN DEL DEA:

- 1º) Consideración de la Memora, Inventa-110, Balance General, Chenta de Ganan cias y Pérdidas é Informe del señor Sin dico, correspondiente al Ejercicio termi. nado el 31 de dic.embre de 1964
- Elección de Síndico y Síndico suplente
- Remuneración del Síndico.
- Designación de dos Accionistas para a. probar y firmar el Acta de esta Asam blea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus accio. nes o certificados provisorios de accio nes óly certificados bancarios de depó. sitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Espa. ña Nº 197, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imports \$ \$10.-

e) 2 al 23-6-65.

#### Nº 20507 - CHIBAN Y SALEM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PARA EL DIA 26 de Junio de 1965 a hs 16 De conformidad con lo dispuesto en el art 25 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio de 1965 a horas 16 en el local de Rivadavia 864 de esta ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. Lectura y consideración de la Memoria
- Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, colrespondientes al 4º Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1965.
- Distribución de utilidades.
- Retribución al Directorio y Síndico.
- Elección de nuevo Directorio para el período 1|3|65 al 28|2|1967
- Elección de un Síndico titular y un suplen-
- te por el término de un año Designación de 2 accionista<sub>s</sub> para firmar el Acta de la Asamblea

Importe \$ 405.—

EL DIRECTORIO e) 285 al S<sub>16</sub>165

Nº 20494 - LIGA DE FUTBOL VESPUCIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespuero, a la Asamblea General Ordinaria, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar la signiente,

- ORDEN DEL DIA: Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H Asamblea.
- Consideración de las Memorias y de los Balances Generales de los Ejercicios 1963 y 1964.
- Designación de una Comisión de Escruti-
- Reforma de los artículos 60., 110., 170., 240., 250., 430., 450., 470. y 480 del Esta
- Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1965|1967.
- Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.
- Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Co misión Neutral de Arbitros.
- Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Orga no de Fiscalización.

Art. 15º del Estatuio: La Asamblea sesio\_

nará con la asistencia de más-de la mad de los miembros con media hora de tolerancia a la fijada. Si n<sub>o</sub> se obtuviera número regla\_ mentario, la Asamblea se constituirá válida... mente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Presidente T. Penas, a cargo Presidente Liga JUAN S. ZERPA Secretario

Importe \$ 405 .--

e) 27-5 el 2-6-65.

# JURISPRUDENCIA

## SENTENCIAS:

Nº 20568.-

NULIDAD PROCESAL — Citación de remate defectuosa - declaración de oficio.-

Si en la citación de remate no se cumplió con la ampliación del plazo en razón/de la distancia y el demandado acreditó el perjuicio, con la mención de las excepciones que hubiera opuesto, corresponde de\_ clarar la nulidad de las actuaciones aun de oficio, por tratarse de un vició subs tancial y por afectar el orden público. (art. 18 C.N. y 26 C. Prov.).

- Sala 3ª — dielembre 31 — 1964. "Saavedra, José Miguel vs. Zottos, Jorge, Ejecutivo" - Fallos T. IX - p. 570 -

CONSIDERANDO: Que la declaración de nulidad es procedente siempre que se prive al ejecutado del derecho de defensa y que con ello se le ocasione un perjuicio (Alsina, III p. 210). El mismo autor agrega que esto o curre generalmente, cuando se violan las formalidades prescriptas para la notificación de la citación de remate.-

De los antecedentes de autos resulta fuera de duda que la notificación de la citación de remate ordenada a fs. 8 fue practicada irre\_ gularmente, ya que no se cumplió lo dispuesto en el art. 98 del Cod. de Prot. respecto a la ampliación del plazo en razón de la distancia, irregularidad que resulta particularmente grave en la especie, si se tiene en cuenta que el accionado reside en Tartagal.-

Para acreditar el perjuicio es suficiente que se alegue alguna de las excepciones enume. radas en el art. 449 del Cód. de Prot (Alsina, Loc. cit.) recaudo que se encuentra cumplido en el caso.

En efecto, al ser intimado de pago y citado de remate el demandado manifestó (fs. 12) 'que no paga la suma reclamada por no de\_ ber al actor en este juicio, por encontrarse cuestionado el título que se ejecuta en acción criminal ante el Juzgado de Instrucción, del Distrito Judicial del Norte Orán. Que oficce a embargo dinero efectivo igual al capital y accesorios legales, que se deposita en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Taitagal, a la orden del señor Juez Oficiante y como perte\_ neciente a este juicio. Que se reserva el derecho de plantear cuestiones de competencia y la excepción de fuerza o miedo"; es decir que se ha invocado una defensa concreta admitida por la ley (art. 449 inc. 6°) a lo que debe agregarse que el ejecutado hizo efectivo el depósito de lo reclamado, lo que descarta la posibilidad de que su alegación pueda constituír un recursó dilatorio.-

La irregularidad anterioimente, apuntada constituye un vicio sustancial que anula el procedimiento y, que por afectar el orden público (art. 18 y 26 C N. y C Prov., respectivamente) puede declararse aún de oficio, de donde se s gue que carece de objeto examinar

si el incidente fue planteado extemporánea, mente, como lo sostiene el ejecutante.—

En su mérito, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE

1) REVOCAR la resolución impugnada, anulando todo 10 actuado desde fs. 9 en adelante CON COSTAS.—

II) PASAR estos autos al señor Juez que siga en oiden de turno (ait 250 3º apaitado del Cód. de Proc.).—

III) REGISTRESE, notifiquese repóngase y baje.— Michel Ortiz — Oliva Aráoz — (Sec Diez).—

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario

DESALOJO — Recupero de vivienda — Prueba de los recaudos legales — Cargo de la

357 C Paz L. - 16-9-64 -

"Güemes, Angélica Saravia de vs. Ramón Jorgo" — Desalojo —

Fallos, Año 1964 — f. 231 El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo

AL RECURSO DE NULIDAD: La sentencia recurrida por nulidad, es consecuenca e un pocedimiento normal, exento de vicios defectos u omisiones que pudieran causar su maldad.— La sentencia recurrida por nul dal, reúne todos los requisitos exigidos por el art. 226. y sigtes del Código de Plocedimientos.— Por las bieves razones expuestas, considero que debe desestimarse este recurso.—

APELACION Comparto el cu er o del su Juez Interior en el auto recurrido en apelación sobre la prueba de los recaudos legales establecidos en el art 25 inc. b) y 26 inc. a) de la ley 15775 — Los extremos legales que se tiene por acreditados, y que no han sido materia de discusión son

1) Que el término del contrato se encuentie venicido, o que hava transcur ido el plazo del artículo 1507 del Cód Civil,

2) Que acredite su calidad de propieta 10 de la finca a desalojar con anterioridad al 31 de Diciembre de 1950;

3) Grupo familiar.—

El 4°) y 5°) requisitos esta ufdos por la disposición legal, el a—quo los considera no acreditados en los autos sosteniendo que la carga de la prueba de estos requisitos o extremos legalos conceponeía a la actora—

A citerio del provenente la prueba de no tener disponible otro inmueble de su propidad, constituye la prueba de un hecho usa tivo, cui a prueba no puide estar a carao de quien alegó el hecho, pero ocu re que la priste demandada afirmó al contesta la demanda (fs. 22/27) que la demandante tiene numeros simuebles, de un valor muy supero a es modestos lotes de propiedad dei demandado

Cualquiera que alegue un hicho, o un detricapaz de producir consecuencias ju felicas contrarias al estado normal de las cosas, o a un situación de hecho o de derecho de le ruministrar la prucha de ese hecho o de ese acto — Su adversario no tiere nada que pro al solo debe esperar que se puel e en contra La jurisprudencia ha hecho algunas aplicación nes de este concepto, y así ha declarado que al que niega el efecto jurídico de un estado de hecho, inyocando hechos particulares que excluven esos efectos, corresponde probar tales hechos particulares (Cám C vil 1ª Jul. Arg t 27. pág 225; Cám Paz Jur. Arg t 54 pág. 271) —

La negativa de un hecho, puede ser "simple" o "calificada", la 1ª e, la que no determina tiempo, lugar ni circurstancia alguna en este caso, no está obligado a probar por el que nega.— Pero la negativa calificada importa una afirmativa porque se afirma implícitamente un hecho — (Alsina tomo 2 pág 189).—

La parte demandada al contestar la demanda, negó un hecho calificando implicitamen e al afirmar: "que la actora era propietaria le numerosos inmuebles de mayor valor que las propiedades del demandado".— De ello se deduce sin esfuerzo, que la demandada afirmó un hecho que estaba obligada a probat, pues, el demandado opone a la ret nsión el actor una excepción substancial, correspondiendole el demandado opone a la ret nsión el actor extintivo en que funda su excepción, ("a que toda excepción substancial supon "a exitencia de una relación juiídica mater al — En el caso de autos es de aplicación la comente máxima "el incumbit probato el qui dici, il el qui negat".—

En conclusión, el proveyente considera a creditado el recaudo legal de que la actora  $n_0$  tiene otros inmuebles disponibles que seau de su propiedad ante la falta de prueba de lo que afi mó en contrario la demandada

El 5°) recaudo legal, que el desalojante no pueda alojarlos con él o en otros innuebles suyos, considero que también ha sido proba do, según consta en las actas de inspece διι ocular que rolon a fs 51/52

En efecto, en el domicilio de la actola Illa Aligólica Saravia de Guemes calle Bueno. Al res Nº 268 Dptc 2, se comprobó por el plo vevente que el citado departamento tiene fuy pocos ambientes y de reducidas dimensions, en el cual, no podifa se alonda la desernadienta de la actora, solamente plovocando un estado de hacinamiento

Il inmueble de propiedad de los padres de la beneficiaria sito en callo Alvaiado Nº 244 de esta e udad si bien es cierto es amplio y tiene mimi-rosos ambientes, tampoco podria disponerse para alojar a la lida con familia, pues según manifestaciones qui formuló la seño a madre en el acta de infrección ocular, el inmueble es habitado po doce personas lo cual defuestra el estado de infrección de inbilidad para poder dar alojamiento a la higia con familia.

Además según en la docum rtación fese vada en Sceretaría, la part actora femestió que su ha no pedía alen a su meta por convivir con ella siete hijos y parsonal de ser vicios

El carácter de "inquilino pudiente" del demandado, que exime de la obligación di pro porticinar vivienda a la locadora, ha sido acieditado plenamente en autos mediante los informes del Consojo Ceneral de Educación (fs. 35) y de la Dirección General de Inmue bles (18: 50) y del Minsterio de Salud Pública (18: 41).

Coi esponde también d'sestimar la impugnación de falsedad interpujsta a 18 5758 con tra el informe de la Direde ón General de In muebles (18 50) por resultar to almente extemporánea, por halecce con crinto ple por te la arcención de este informe para la cua basta confontar la ficha de la agregación del oficto de 18 50 y fecha de la inces p43 ción del escrito de impugnación de 18 5758 Aparte de ello la impugnación de 18 5758 tanciarse por la preclusión que ope aba el l'a mamiento de autos para sentencia de fs. 54 yta

En conclusión, se ocientó plenamente que el locatario se encuentía en los condicion 5 "de inquilino pudiente" de acuerdo a las diplicaciones de la Ley de Locaciones y decrito reglamentario de la misma

Debe también teneise pesente, pala su eportunidad el recurso extudidad lo de que lación cuya reserva hizo el demandado il trem po de contestar la demanda contra el derre to reglafentario de la Ley de Locaciones fun dado en la inconstitucional dad del memo

Po lo antes expuesto y disposica. et a. les citadas, jurisprudencia concordante, VO. I) Desestimando el recurso de nul dad II) Por la revocatoria de la sentencia apelada en todas sus partes.— Con costas, a la de. mandada. Haciendo lugar a la demanda de desalojo por la causal. Derecho del propietario de recuperar su vivienda para sus descend en tes'', Ait 25, Inc. b) y 26 Inc a) de la Ley 15775 - Condenando a don Ramón Jorge a desalojar el mmueble de calle 20 de Febrero Nº 278 de esta ciudad, y entregarlo a su pro petatia libre de ocupantes en el p'azo de d'ez días, a partir de que quede filme v con sentida la presente, bajo apercibiniento de ser lanzado por la fuerza pública en caso le cesario. III) Tener piesente (1 recurso es. tiao dinalio ante la Exema Corte de Jus'i. cia de la Nación

La Dia Eloisa G Aguilar duo Adhiero a lo expuesto por el señor Vocal preopinante en cuanto entiende debe desestima se el 1ecurso de nul dad y acoger el de aplació, también deducido por la actora y en consecuencia revocar el fallo en grado que no ha ce luga o la demanda de desaloco — Con cos tas a la demandada.

Muy clatamente se expone en el voto que antecede lo, motivos por los que debe confiderar cumplidos los requisitos exigidos por la Le, Nº 15 775 para que sia viable el desa. low que se funda en los Arts 25, Inc b) y 26, Inc a). - Cabe agregar, respecto de la calidad de "pudient" en los términos del Inc. k) del Art. 3º de la Lev, die atribuída al inquilino se invoca por el actor pa a eximase de poveet de vivenda. que al efecto no corresponde ninguna cons de ación sobre el monto de los biene, de que pur da disponer la locadora -- Asimismo en la citic is ond ción de pudiente, e encue t'a la pe sona con cierta "holgura patrimonial" que terna innecesario el amparo previsto por la Ley para quienes no pueden por ningún me dio resolvei su problema de vivende -- En el caso de autos con las probanzas allegadas tal situación por parte del inquilino es eviente — Tal es mi VOTO.

En mérito a la votación que antecede, La Trona Cuniara de Paz Letiada Falla I) Rechazando el recurso de nulidad.— II) Haciendo lugar al recurso de apelación y, en con mencia e ot indo la entencia de 18 91/93 III) Haciendo lugar a la demanda de decalo... condenando a Dn Ramón Jorge a desalo. jar el ınmueble alquilado a doña Angélica Sa avia de Guenies, ubicado en la calla 20 de Герт го № 278 de esta ciudad en el plazo de de dis a contare desde que la presente quede firme v consentida, entiegándolo a la licidora libie de ocupante, y bajo apercibi. miento de p ocederse a su désahucio con auvilio de fuerza pública si así no lo h ciere -Con costas en ambas instancias al demanda. do — IV) Regulando los honorario, del Dr Jul o C Huidobro Saravia, en \$ 7 67? (siete mil seiscientos setenta y dos pesos y el de Lici do Reimundín en \$ 3 836 (tres mil ocherientos treinta y seis pesosi por su ta. bajo profesional en Primera Instancia Regulte o I honorado del Dr. Julio C. Hu., dobio Saravia en \$ 3 836 (tres nul ochocien tos treinta v sois pesos) y al Di Ricii o Remundin en \$ 1 918 (mil novecientos dez ocho pesos) por su labo en esta instancia VI) Cópiese, registrese, notifiquese repónda se v baje — Ramón S. Diménez — Eloisa G Aguilai — (Sec Gustavo A. Gudiño) Es Copia

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretar o Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 3—6—65